

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a **Martes 22 de Julio del 2014**, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el Presidente el Concejal **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA** y se incorpora la presidir el Concejo Municipal **SEÑOR ALCALDE JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO** a las 17:30 horas, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

1.- Acuerdo para aprobar las siguientes actas:

- **Acta Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio del 2014.**

2.- Acuerdo para adquisición de terreno

3.- Acuerdo para traslado de Patente Rol N° 4-1671 de giro Minimercado de Comestibles, Abarrotes y Bebidas Alcohólicas a nombre de Comercializadora Camasole S.P.A.

4.- Acuerdo para aprobar aporte municipal anual por concepto de afiliación de funcionarios al Departamento de Bienestar Exclusivo de A.P.S.

5.- Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas:

- **Sr. Luis Aurelio Opazo Martínez**
- **Sr. Filidor Parada San Martín**

6.- Acuerdo para aprobar adquisición de materiales educativos.

7.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública "Ampliación 4 Salas Multiuso Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca".

PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar renovación de Patentes de Alcoholes.

SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para otorgar Comodatos a Junta de Jardines Infantiles Región del Maule.

2.- Acuerdo para contratar Propuesta Pública “Proyecto Revitalización en Varios Establecimientos de Talca: Escuela Villa La Paz y Liceo Héctor Pérez Biott.

TERCERA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para otorgar Subvención.

PRESIDENTE : *En el nombre de Dios se abre la sesión.*

SECRETARIO : *Primer punto es el Acuerdo para aprobar la siguiente acta:
Acta Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio del 2014.
Que se encuentra en poder de los Señores Conejales.*

PRESIDENTE : *Se aprueba.*

ACUERDO N° 197 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad acta sesión ordinaria de fecha 15 de Julio del 2014.***

Secretario : ***SEGUNDO PUNTO, ACUERDO PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO.***

Señor Leonel Rojas : *La presentación data de la descripción del terreno y los objetivos de él, son temas que ya se han conversado anteriormente, el periodo de compra es poder incorporar una superficie que permita buscar una solución a la Ampliación y la Remodelación del terminal de buses de la Ciudad, (se adjunta presentación)*

1/ OBJETIVO DE LA COMPRA

INCORPORAR UNA SUPERFICIE DE TERRENO SUFICIENTE Y ADECUADA PARA MATERIALIZAR LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL TERMINAL DE BUSES DE TALCA.

2/ CONTEXTUALIZACION URBANA

2.1. UBICACIONES URBANAS

2.2. EMPLAZAMIENTOS URBANOS

2.1 UBICACIONES URBANAS



2.2 EMPLAZAMIENTOS URBANOS

CONTEXUALIZACIÓN URBANA



3/ PAÑO ACTUAL TERMINAL + TERRENOS EFE

3.1. TERRENOS EFE

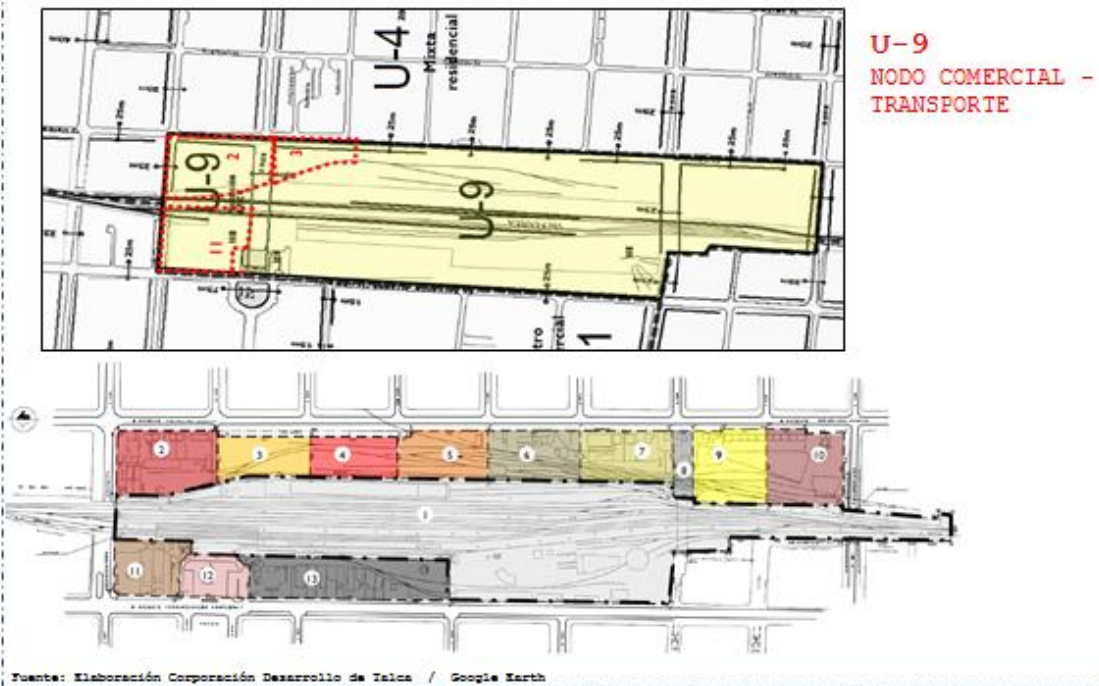
3.1.1 IDENTIFICACIÓN ROLES Y USOS

3.1.2 OFERTA LICITACION EFE

3.1.3 PLANO REGULADOR

3.1.1 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE IDENTIFICACION ROLES Y USOS

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

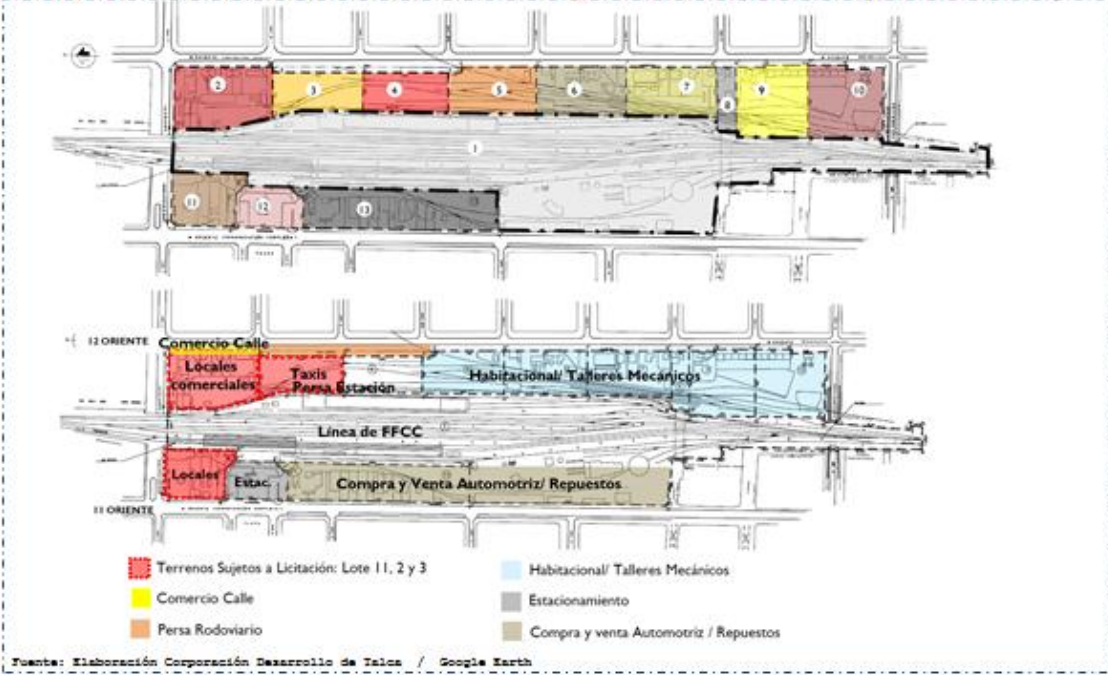


3

3.1.1 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE IDENTIFICACION ROLES Y USOS



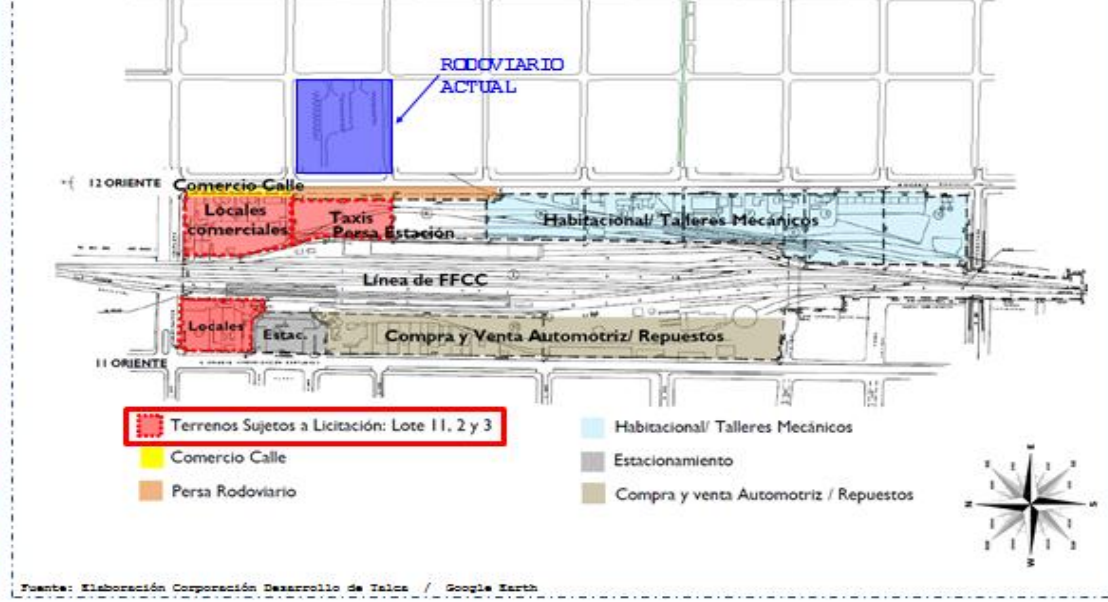
TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



3

3.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE OFERTA LICITACION EFE

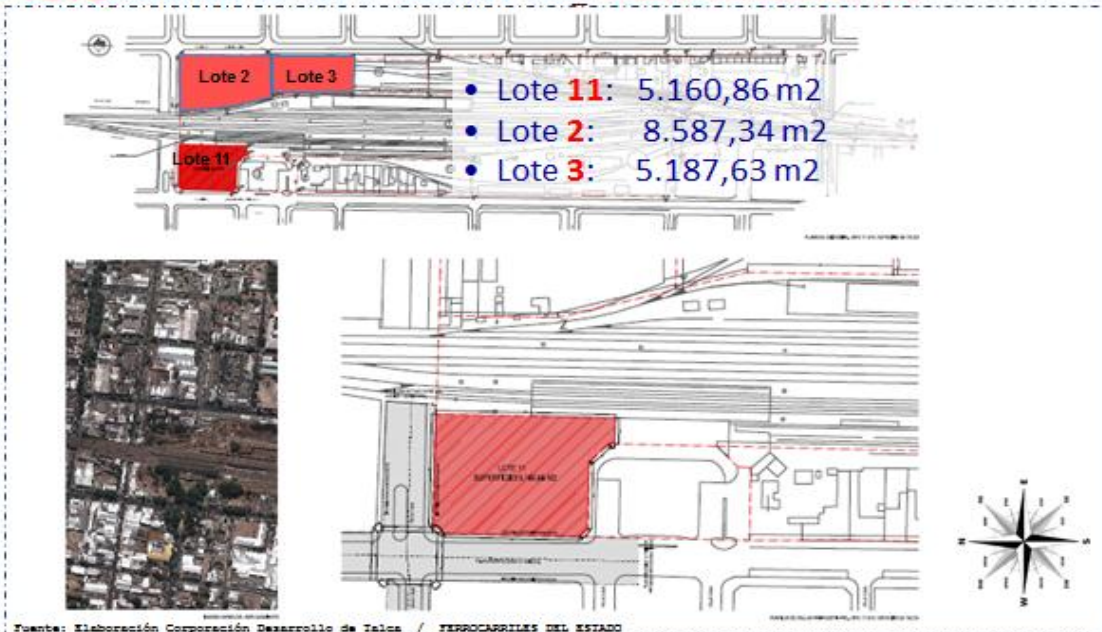
TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



3

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE OFERTA LICITACION EFE

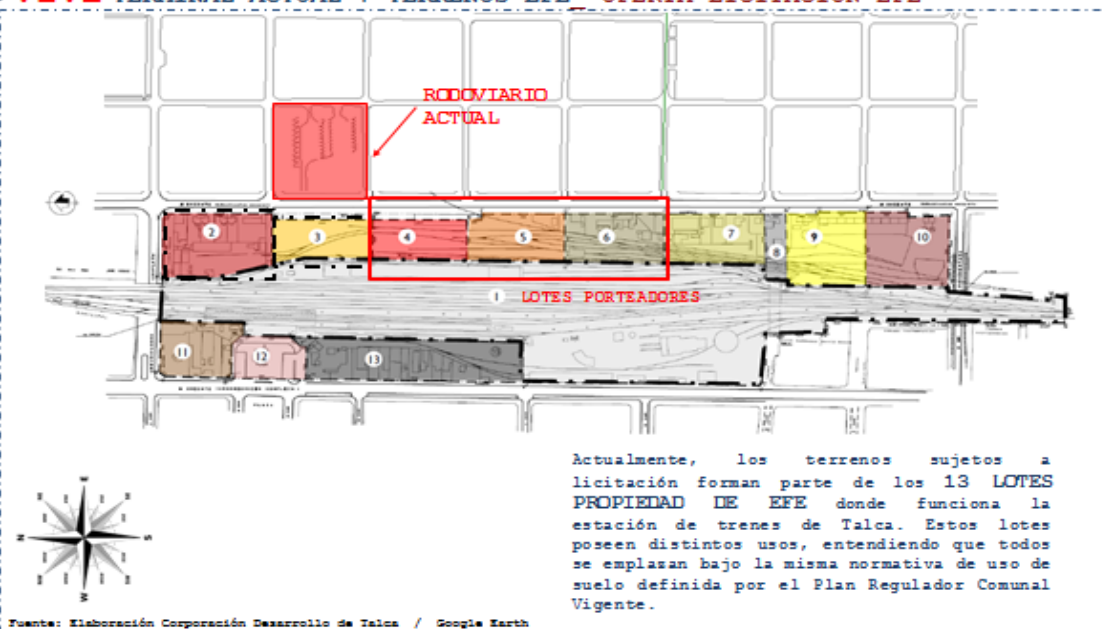
TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



3

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE OFERTA LICITACION EFE

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

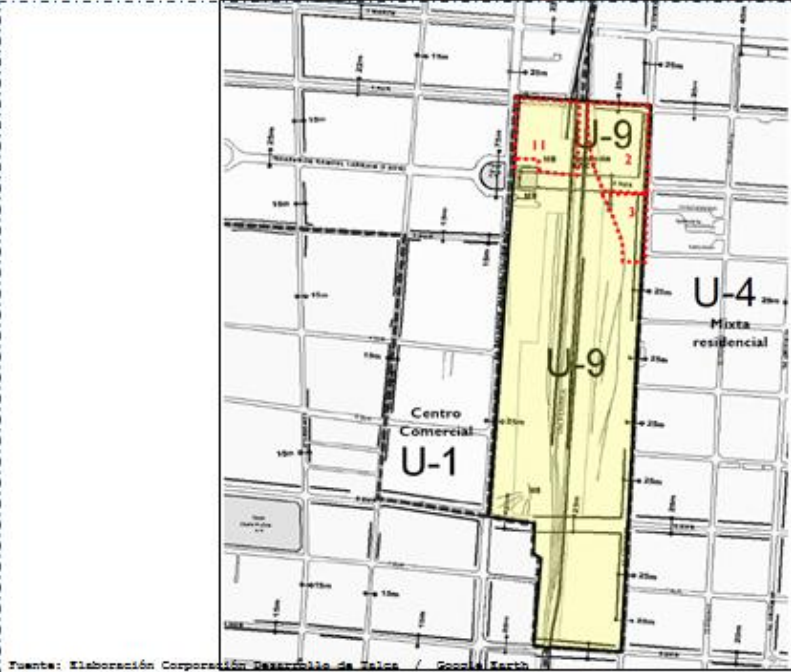


3

3.1.3 TERMINAL ACTUAL + LOTE 3 EFE PLAN REGULADOR



TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / 2011

3

3.1.3 TERMINAL ACTUAL + LOTE 3 EFE PLAN REGULADOR



TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

USOS DE SUELO PERMITIDOS	
Destino	Actividades
Residencial	Vivienda
	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento Anfitrión, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial
Clase	
Comercio	Actividades
	Investigación Científica, de Transferencia Tecnológica, Innovación Técnica
Equipamiento	Terminal de Distribución, Mercado, Supermercado, Grandes Tiendas, Centro Comercial, Local Comercial, Restaurante, Cafetería, Fuente de soda, Discoteca, Cabaret, Bar, Edificio de Estacionamiento, Centro de Servicio Automotor, Venta de combustibles líquidos.
	Tanglos, Samsario, Sala de Concerto o Espectáculos, Teatro, Cine, Auditorio, Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Centro Cultural, Centro de Convenciones, Exposiciones o Difusión, Medios de Comunicación
Educación	Centro Deportivo, Cancha, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, BalloTurco.
	Educación superior, técnica, media, básica, básica especial, parvularia.
Salud	Juegos Electrónicos, Casino de juego, Juegos de salón.
	Clinica, Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación, Vivero, Casa funeraria.
Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos.
	Todas las actividades
Actividades productivas	Taller, Almacenamiento
	Todas las actividades
Infraestructura	Actividades
	Todas las actividades

U-9 NODO COMERCIAL -TRANSPORTE

	NORMAS URBANÍSTICAS PARA ACTIVIDADES DEL USO INFRAESTRUCTURA		
	DE TRANSPORTE	SANITARIA	DE ENERGÍA
Superficie Predial Mínima	2.500 M ²	2.500 M ²	2.500 M ²
Coefficiente Ocupación de suelo	0,3	0,3	0,3
Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado
Distanciamiento mínimo	25 m	25 m	25 m
Antejardín mínima	20 m	20 m	20 m

Artículo 3° ALTURA MÁXIMA EDIFICACIÓN CONTINUA

La Altura máxima de la edificación continua se determinará conforme a la siguiente tabla:

ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES DE LA VÍA	ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN
Menor a 15 m	10,5 m
15 m y menor a 20 m	14,0 m
20 m y menor a 25 m	17,5 m
25 m y menor a 30 m	21,0 m
30 m y más	24,0 m

El ancho de las vías circundantes es mayor a 25 metros

Artículo 4° EDIFICACIÓN AISLADA SOBRE CONTINUIDAD

Cuando en una Zona se permita agrupamiento aislado sobre continuidad, se podrá proyectar edificación aislada desde una profundidad de 5 m medidos desde el plano de continuidad.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial mínima	1.000 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,9
Coefficiente de constructibilidad	10
Agrupamiento	Continuo, Aislado sobre continuidad
Altura máxima de Edificación	Continuo: según Artículo 3° de esta Ordenanza Local. Aislado sobre continuidad: Libre, según Rasanté OGUC y Artículo 4° de esta Ordenanza Local.
Adasamiento	Según OGUC
Antejardín	No se exige.
Densidad máxima	1.500 hab/ha

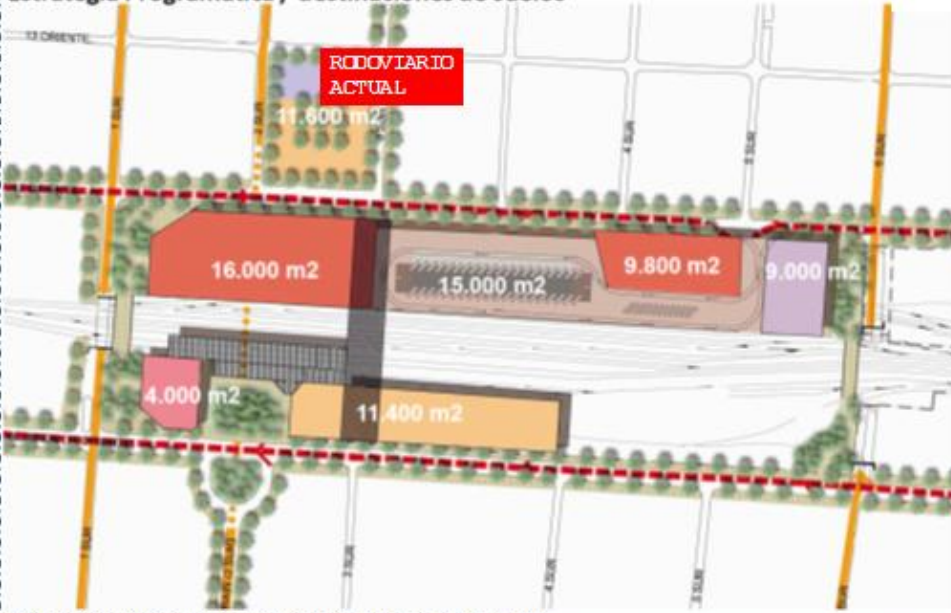
Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / PLAN REGULADOR 2011

4

.1. IMAGTENES OBJETIVO

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

Estrategia Programática / destinaciones de suelos



Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / VPK TALCA 2010

4

.1. IMAGTENES OBJETIVO

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

Planta Nivel Calle



Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / VPK TALCA 2010

4

.1. IMAGTENES OBJETIVO

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

Planta Segundo Nivel

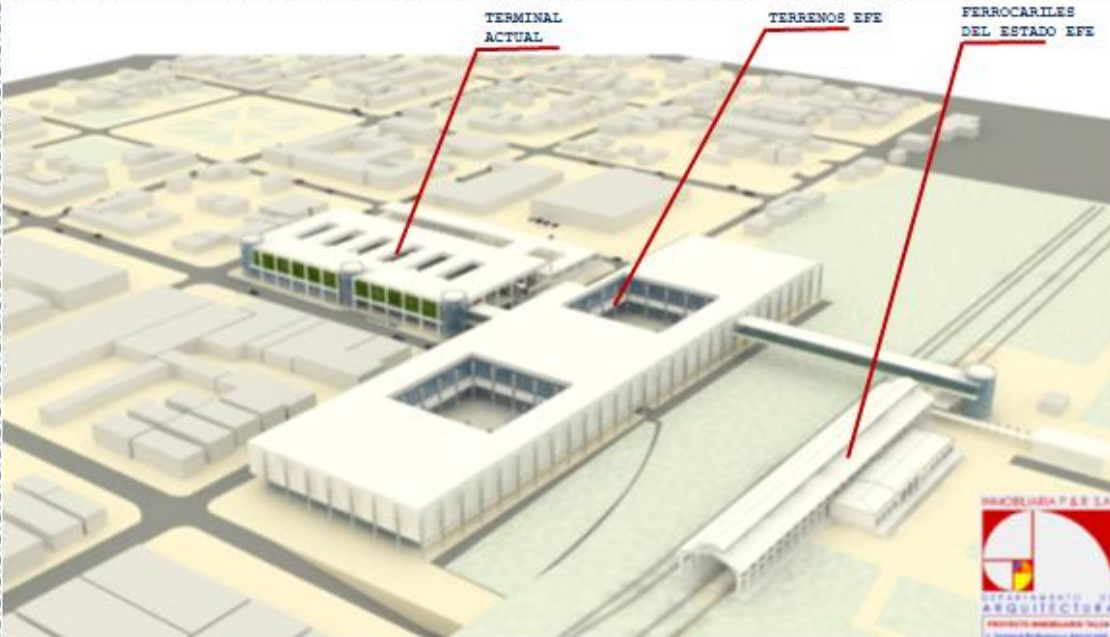


Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / PDE TALCA 2010

4

.1. IMAGTENES OBJETIVO

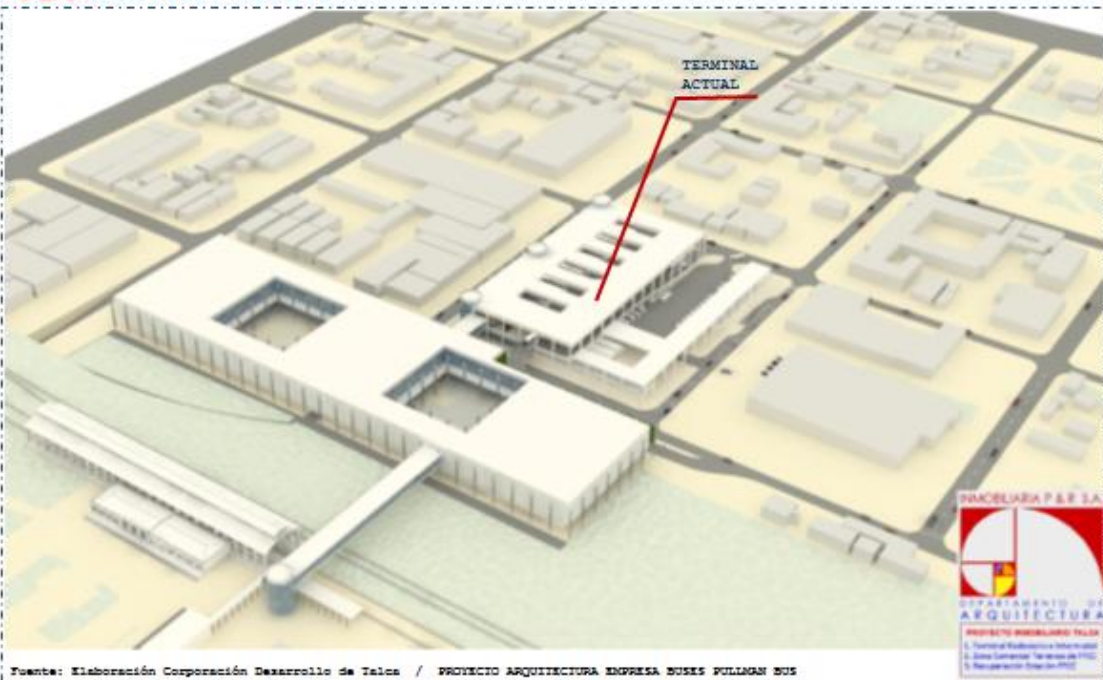
TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / PROYECTO ARQUITECTURA EMPRESA BUSSES PULLMAN BUS

4 .1. IMAGTENES OBJETIVO

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



4

.1. IMAGTENES OBJETIVO

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / FERROCARRILES DEL ESTADO

- Presidente** : Consultas
- Señor Manuel Yáñez** : *Señor como no hemos podido tomar nota de forma inmediata de la situación yo le regaría a usted que nos hiciera llegar de forma escrita lo recientemente señalado. Ya que me preocupa la situación de la gente que está en el lugar.*
- Señor Elías Vistoso** : *Yo creo que todos a lo mejor podemos estar de acuerdo en entrar en la adquisición o licitación de esos terrenos, pero hay alguna proyección respecto que ese va hacer hay o se va a construir eso, se ha conversado con los locatarios de adjudicarse la municipalidad esos terrenos y de existir la posibilidad de hacer algo más moderno y si ellos tienen la voluntad de entregarlos mientras se reconstruye o vamos a tener problema el día de mañana de que no los podemos sacar o no quieren dar paso a la reconstrucción en donde es algo más acorde a lo que hoy día a las ciudades más modernas .*
- Señor Leonel Rojas** : *La verdad que son dos situaciones diferentes y similares a la vez, primero están los locatarios del actual terminal de buses de los cuales en su gran mayoría son propietarios del local comercial, con ellos se ha conversado del año pasado donde se les ha planteado que estamos en búsqueda de una solución y ellos han manifestado su voluntad de sumarse a trabajar en esa solución y claro está que al poder contar con la superficie de al frente y poder integrar*

una solución del terminal de buses con ello se va a

contar y se espera trabajar conjuntamente.

Paralelamente están los locatarios que arriendan actualmente a Empresa de Ferrocarriles del Estado para hacer desde el punto de vista de privados en el cual hay un arrendador y un arrendatario. En el lote tres frente al terminal de buses existe un arrendatario el cual es de los colectivos, en el lote dos hay doce arrendatarios y en el lote 11 existen 31 arrendatarios, todos ellos tiene un contrato de arriendo vigente hasta el 28 de febrero del año 2015, la empresa de ferrocarriles se reunió hace unos meses les informo que estaban en un proceso de arriendo, luego un proceso de venta y por lo tanto al estar vigente un contrato de arriendo y está claro y establecido cuales son las condiciones. Por otra parte la visión que se tiene de contar con estos terrenos lo que se buscaría es una solución de terminal de buses con una solución comercial e integrar a esos locatarios y a muchos otros que van a tener cabida, por lo tanto de todas maneras van a ver superficies y espacios disponibles para todos los que están y a los que se quieran sumar por ejemplo los del entorno que hoy día no están en una condición comercial idónea desde nuestro punto de vista.

De todas maneras no que más que establecer de lo que se espera acá en el concejo es la aprobación de parte de ustedes para poder postular a estos terrenos y poder ver si es una opción viable, primero es una licitación pública y no tenemos la certeza de que sean estos terrenos directamente atribuibles.

Señor Marcelo Rojas

: Están claros cuanto son los recursos que se necesitan, porque hay una cantidad de valor por metro cuadrado, más menos cuanto es lo proyectado que se debiera invertir o comprar hoy día, porque en una licitación sube y baja.

Señor Leonel Rojas

: La verdad el tema de cifra no sé si sea prudente establecerlo, porque finalmente es la carta en la que se podría llegar a la licitación, sin embargo está claro que una cosa es obtener la aprobación para postular y la otra es ver la conveniencia, porque tampoco se pretende invertir recursos que no se cuenten, por ahora nuestra opción es barajar valores bastante bajos respecto al mercado, hoy día se piensa que estamos en la posibilidad de comprar los terrenos entre un 20 o 50 por ciento de un valor que se han vendido terrenos similares.

- Señor Marcelo Rojas** : *Nosotros tenemos un presupuesto que destinamos año 2013 que es el presupuesto 20114 que está destinado exclusivamente la adquisición de terreno y lo otro si esto llegara a un buen puerto creo que debiera haber algún proyecto y que este concejo supiera lo que se va hacer allí.*
- Señor Sixto Gonzalez** : *Me preocupa un poco el tema de los recursos y tampoco puede ser una cifra que no podamos disponer, está claro que Ferrocarriles tampoco maneja valores del mercado, tengo entendido que la gente la cual arrienda allí los locales comerciales, en el lado de la 11 Oriente esta la compra y venta de vehículos, pagan con valores que son absolutamente irrisorios al lado de lo que se paga normalmente en ese tipo de establecimiento, por lo tanto pareciera que los precios no tendrían porque disparase, tendrían que estar en la línea de cautelar los recursos municipales , la pregunta mía apunta si estos tres lotes, tengo entendido que el ultimo llega más menos a la altura del semáforo donde está la línea de colectivo.*
- Señor Leonel Rojas** : *Llega exactamente a la 3 Sur.*
- Señor Sixto Gonzalez** : *Los lotes se estarían licitando por separados o en su totalidad.*
- Señor Leonel Rojas** : *Separados y en conjunto, es una decisión de cada oferente saber a cuales postula, hay día se está trabajando cual es la conveniencia y los espacios para ver cuales es necesario o mínimo.*
- Señor Sixto Gonzalez** : *de todas maneras Ferrocarriles ha intentado en dos oportunidades licitar y no le has resultado y no creo que este lejos si nosotros tenemos un interés y tenemos claro de lo que vamos hacer en estos espacios no estemos lejos de poder adquirir estos terrenos.*
- Señor Leonel Rojas** : *Compartimos esa visión, con ferrocarriles se ha trabajado hace cuatro años desde antes y algo se había conversado en poder obtener una voluntad en destinar esos terrenos a un destino diferente a los que tiene hoy, no digo que las actividades que allí estén no sean buenas.
Los arriendos de esos locales es posterior al terremoto, son arriendo bastante social y no se lo entrego en condiciones sino es un arriendo en el punto de vista que las patentes y los permisos que allí están dentro de los límites de la normativa.*

**Señor Sixto
Gonzalez**

: *Tengo entendido que la empresa de ferrocarriles en reuniones que ha tenido con sus locatarios les han manifestado que ellos cautelarían digamos un tiempo prudente para que ellos pudieran seguir desarrollando sus actividades y no quedaran en condiciones paupérrimas, pero ese tiempo será conveniente por los tiempos nuestros.*

**Señor Leonel
Rojas**

: *En la práctica los tiempo están, con ellos hemos trabajado hace tiempo como les decía y después se trabajó durante dos años con los propietarios para efecto de transformar su estadía en esos lugares en un arriendo y de acuerdo a la ley, el año pasado se intentó la primera licitación pero por arriendo de largo plazo de los terrenos, pero no fue fructífera, pero este año la licitación es por la venta de estos terrenos, ahora cualquiera que se adjudique y esto se va a saber a fines de agosto, además tienen contratos vigentes cada uno de los locatarios hasta el 28 de febrero y de acuerdo a la ley uno establece al término de su contrato unos meses de plazo, lo cual es razonable para ambas partes, cualquiera que se adjudique ese terreno bebiera pasar entre el orden de seis meses o doce meses para construir un proyecto medianamente normal y ordenado de tal manera que hasta septiembre 2014 y la misma fecha 2015 uno pueda contar con un buen proyecto y a la vez con el plazo suficiente de un año para los locatarios para efectos de su vinculación con el proyecto o su derivación de proyecto o negocio actualmente.*

**Señor Rubén
Albornoz**

: *Hace años que se viene hablando de este proyecto en la cual ferrocarriles del estado entraría a licitar esta área tan importante de 8.5 hectáreas de ochenta y cinco mil metros cuadrados entre 11 y 12 Oriente 1 Sur y 8 Sur, con estos que está apareciendo hoy día esto ya se desdibuja, esto entra en otra fase en la cual se desarma ese proyecto un proyecto integral es que le conviene a la ciudad de Talca, a Talca no le conviene una feria de parche, por lo tanto creo que este tema hay que examinarlo más en profundidad porque no se trata solamente de la compra del terreno, se trata de la construcción del terreno y no olvidemos de los actuales ocupantes que ellos van a reclamar todos los derechos que tiene históricos como lo han hecho en otros sectores de la ciudad porque es así, este tema tenemos que conversarlo porque es tremendamente importante. La verdad que me hubiera gustado mucho de que este proyecto que hubiese sido un proyecto integral para la ciudad, se hubiese licitado digamos con los sectores privados y públicos, pero de esta manera vamos a tener muchos parches más de los que tenemos en la ciudad de Talca, esto que se está presentando no me deja un buen sabor.*

Señor Julio Cherif

: Una pregunta bien especial actualmente ferrocarriles sufrió un cambio en la parte administrativa de la Dirección de Ferrocarriles, las conversaciones que ha venido realizando nuestro Alcalde desde hace mucho tiempo junto a Fomento Productivo, teniendo claro que deben ser unas conversaciones que va de acorde a las necesidades que tenemos como ciudad y que es un lunar que deja mucho que desear desde el punto de vista de proyección ciudadana, pero ustedes estuvieron conversaciones con el nuevo directorio.

Señor Leonel Rojas

: El actual directorio asumió hace tres semanas atrás, no hemos tenido contacto con ellos, la licitación es publica desde el 12 de Mayo, le antecede el actual directorio y sierra el próximo 30 de julio, el termino de conversaciones con ellos es una política, han pasado tres directorios desde que hemos conversado con la empresa de ferrocarriles, sin embargo quiero recalcarles que ferrocarriles no deja de ser una institución autónoma y ajena al municipio por mucho que nosotros tengamos la intención y hoy día está la oportunidad de traspasar la tenencia de ese terreno a una mano que es distinta a ferrocarriles y por lo tanto darle una estructura diferente. No es posible hasta la **fecha materializar una visión mayor de superficie producto de dos hitos**, uno es el que yo les recalca que es como un antecedente que son los terreno que son reservados para porteadores que es un contrato que data casi de cien años para las empresas de carga y aquí están todas la estaciones de ferrocarriles del país y aun no es viable desde el punto de vista de que la carga sobre tonelajes no se permite la entrada en el radio urbano.

Esos contratos existen llevan años buscándole una solución y no la han encontrado, mientras eso ocurra este terreno está dividido en dos, el sector sur y sector norte, por mientras se optó acceder a la licitación de venta de los tres terrenos con más atractivo para el desarrollo y por 11 Oriente no se opta dado que esta la estación de ferrocarriles monumento nacional y que está en un proceso de restauración y sabemos que están los recursos que durante el 2014 ferrocarriles licite la reconstrucción y una vez que esté resuelto van a poder ellos considerar ellos los terrenos número tres que está en ese sector.

Señor Julio Cherif

: Creo que es una oportunidad la cual podríamos tomar el acuerdo para postular a esta propuesta y teniendo en claro que van haber muchos privados que seguramente le van a poner mucho hincapié en poderlo adquirir para algún proyecto en forma privada en donde no deja de ser un negocio atractivo para

quien quiera hacer una inversión en esos terrenos,

optaría en lo personal que postularan , tomar el acuerdo que lo hiciéramos pensando en el desarrollo y el crecimiento y las oportunidades que pueden tener nuestra gente en nuestra ciudad.

Señor Luis Vielma

: Creo que aquí hay un problema que puede ser solucionable, porque creo que comercialmente tienen que convivir tanto la municipalidad como los comerciantes que están en el lugar, porque resulta que pasaría si no se llegara a un acuerdo, si los comerciantes y el terminal se cambiara para otro lado, es una buena pregunta, moriría todo el sector del comercio, porque si se cambia el terminal se cambiaría las líneas de colectivos, se cambian los comerciantes al terminal nuevo y cambia todo, creo que aquí podría haber una buena convivencia tanto de la municipalidad y como los comerciantes que están en el sector, ahora yo he visto un proyecto de una empresa particular que administra varios terminales concesionados a nivel nacional que era muy bueno, un proyecto con dos pisos con una loza me parece para los buses internacionales arriba y para los buses interprovincial y rurales abajo, con una playa de estacionamiento en un subterráneo como de trescientos vehículos y creo que solucionaría bastante el problema de estacionamiento en el sector , creo que hoy día está la posibilidad de anexar estos terrenos y poder dar una mayor comodidad y tener un terminal más expedito ya que se nos viene el paso internacional y van a llegar buses internacionales al sector, ahora según los estudios lo ideal sería como terreno y ahorraría como 15 o 20 minutos la salida hacia la ruta cinco sur, son los terrenos del Cuartel Urbano, pero la idea no es hacerlos allá, hay que llegar un buen acuerdo con los comerciantes poder de alguna otra manera licitar estos terrenos de ferrocarriles, estoy a favor que se liciten y también tener una conversación con los comerciantes, o sea yo creo que debiéramos estar en la parada de no estar en contra el progreso pero que allá un buen consenso entre la municipalidad y entre quienes durante toda una vida han trabajado hay, pero me imagino que no se van a poder mantener los precios que hoy día cobra ferrocarril que son muy baratos, pero un precio a conciencia para poder ver el aporte de lo que significa la inversión de la municipalidad, estoy de acuerdo en que se realice una buena conversación, que postulemos y que ojala lo podamos licitar para que se pueda ampliar el terminal de buses y veía entre el proyecto una pasarela bastante atractiva hacia el sector que estaríamos comprando ahora donde se podría instalar una cantidad de locales impresionante y que sería hermoso para el sector, ahora lo que dice el concejal Albornoz comprar hasta la 8 Sur sería maravilloso y para eso habría que tener mucho dinero y esos es imposible , mi voto desde ya es a favor si es que vamos a licitar.

**Señor Elías
Vistoso**

: *Me gustaría manifestar también mi voluntad de poder enfrentarnos a esta licitación creo que es una oportunidad que no se puede dejar pasar y pensando en el futuro también en lo que significa modernizar el sector, creo que aparte de eso se tendrá que hacer un proyecto que vaya acorde a la ciudad, que vaya con pasarela para poder cruzar desde el terminal a estos centros comerciales y creo que la gente de una u otra manera va a aceptar el tener un lugar donde estén más cómodos, nosotros sabemos en las condiciones que trabajan y creo que eso no es bueno, yo creo que todos buscamos trabajar y desempeñar nuestra labor de mejor manera, si discrepo un poquitito con mi colega Cherif en que a lo mejor muchos particulares van a estar dispuestos a presentarse, porque creo que nadie más que la Municipalidad y por la proyección de la ciudad va a tener un mayor interés en esto, porque el particular que quiera a lo mejor esos terrenos va a estar siempre propenso a que haga la municipalidad con el terminar, como decía Luis si se cambia el terminar a otro lugar a ellos prácticamente no les va a servir de mucho, creo y tengo fe que podemos hacer algo interesante en ello y me gustaría que pudiéramos votar a favor de poder conseguir esta licitación y después armar un buen proyecto para tener algo moderno en nuestra ciudad.*

**Señor Manuel
Yáñez**

: *Me preocupa lo social, antes que la plata me interesa profundamente y no es una palabra de buena crianza, la situación de la gente que está, una vez que pudiéramos tener el terreno se podrán hacer las exigencias de tal manera que cada uno se ponga a nivel de lo que pueda hacer para tener una cosa bonita y resulte simpática y atractiva. Si obtenemos la compra de los terrenos se puede proyectar desde la uno hasta la ocho sur, es una situación que tiene que verlo la Municipalidad.*

pero quiero seguir insistiendo que una vez que la municipalidad pueda tener los terrenos, puede planificar y ejecutar y ver cuáles son los objetivos que persigue para hacer que esto sea viable, pero me preocupa más que el poder económico de los señores empresarios pueda hacer que todo esto caiga y una vez que esto caiga no se le olvide que los empresarios pueden esperar uno o tres años y pueden hacerlo y después que va a ocurrir con la gente si los terrenos son de ellos, ustedes no le pueden condicionarle alguien que tenga un terreno que adquirió en un remate público en una licitación en ponerle condiciones en lo que él va a hacer, sin embargo la municipalidad tiene una proyección de tipo social y después lo económico,

me interesa esa, por lo tanto si una vez dije y alguien lo pensó lo contrario y lo voy a volver a repetir, Rangers era para los Talquinos , Talca necesita que lo compre, hoy día voy a volver a decir lo mismo y ojala resulte, la municipalidad debe tratar por todos los medios con el sacrificio económico que signifique de pedir un crédito a largo plazo, porque el terreno que tiene ferrocarriles debe ser de la municipalidad. Mi voto va hacer bastante favorable en ese aspecto.

Señor Sixto Gonzalez

: Pienso que a esta altura ya estamos bien claro y no quiero redundar en el tema y estamos de acuerdo que es la oportunidad, quizás la mejor que tenemos de adquirir el terreno, pero si quiero dejar bien claro y bien patente que cualquier proyecto que nazca de esta adquisición tiene que trabajarse en función de resguardar también los intereses de la gente que está allí, o sea los comerciantes, porque no queremos que se nos venga otro conflicto con gente que esforzadamente se ha mantenido y ha trabajado por mucho tiempo en ese lugar, por lo tanto hay que considerar la opinión de ellos. Mi voto también es a favor.

Presidente

: Se acuerda participar de la Adquisición

ACUERDO N° 198

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad la adquisición de terreno.

Secretario

: **PUNTO TERCERO ACUERDO PARA TRASLADO DE PATENTE ROL N° 4-1671 DE GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES, ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA CAMASOLE S.P.A.**

Sra. Alejandra Castro

Jefe Patentes Comerciales

: Considerando lo informado por el Sr. Asesor Jurídico, es que solicito a Ustedes si lo estima conveniente, autorizar mediante Decreto Alcaldicio el Traslado de Patente Rol 4-1671 de Giro Minimercado de Combustibles S.P.A. RUT: 76.330.557-0, ubicado en calle 7 Norte N° 901 en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 64 letra "Ñ" de la Ley 18.695.

Presidente

: Se aprueba

ACUERDO N° 199

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad traslado de Patente Rol 4-1671 de giro Minimercado de Comestibles, Abarrotes y Bebidas Alcohólicas a nombre de Comercializadora Camasole S.P.A.

Secretario

: EL PUNTO CUARTO ES ACUERDO PARA APROBAR APORTE MUNICIPAL ANUAL POR CONCEPTO DE AFILIACIÓN DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR EXCLUSIVO DE A.P.S.

La nota señala la presidenta Claudia Cáceres Villagra Presidenta Comité de Bienestar A.P.S Talca señala lo siguiente;

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

ORD Nº 2 /

ANT: ORD Nº 1. 2013

MAT: Aporte Municipal 2014.

TALCA, 19 de Mayo 2014



**DE: SRA. CLAUDIA CACERES VILLAGRA.
PRESIDENTA COMITÉ DE BIENESTAR A.P.S. TALCA**

**A: SR. JUAN CASTRO PRIETO.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.**

Junto con saludarle cordialmente, quiero solicitar a Ud., tenga a bien considerar otorgarnos el aporte municipal anual, por concepto de: Afiliación de funcionarios al Departamento de Bienestar exclusivo de A.P.S.

De acuerdo lo establecido ley 20.476, el anterior no puede ser inferior a 0,5 UTM. Dicho monto otorgado durante 2013 correspondió a esa cantidad de 0.5 Unidades tributarias mensuales. En consideración al aumento proporcional que establece la legislación actual, y lo acordado por Ud., corresponde a nuestra unidad recibir 1,0 UTM por afiliado (a) durante el presente año.

La cantidad de Afiliados a Marzo 2014 es de : 520 funcionarios (a)

Desafiliaciones (voluntarias 3) (por término de contrato o modificación de la situación contractual 16): un total de 19.

Dicho aporte deberá ser transferido en los plazos estipulados por norma a dicho departamento perteneciente a la Dirección Comunal de salud de Talca, quien cuenta con aprobación, reglamento y cuenta bancaria propia. Según lo conversado por la Encargada del Departamento de Bienestar: Sra. Roxana Gutiérrez Chat y la Sra. María Arévalo, podría ser pagado en 2 cuotas, con la finalidad de no afectar el Presupuesto Municipal.

Sin otro particular, atte. a Ud.


CLAUDIA CACERES VILLAGRA
PRESIDENTA COMITÉ DE BIENESTAR



CCV/rgch

DISTRIBUCION:

- La indicada
- CC:Ilustre Municipalidad de Talca
- CC:Dirección Comunal de Salud
- CC: Archivo Bienestar - DCS
- Archivo Mayo 2014.-

Presidente : *Se aprueba.*

**ACUERDO
N° 200**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad aporte municipal anual por concepto de afiliación de funcionarios al Departamento de Bienestar Exclusivo de A.P.S.

Hace ingreso el Sr. Alcalde a reunión de Concejo Municipal.

Secretario : ***EL PUNTO QUINTO ACUERDO PARA AUTORIZAR EXENCIÓN DE PAGOS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: SR. LUIS AURELIO OPAZO MARTÍNEZ Y FILIDOR PARADA SAN MARTÍN.***

Presidente : *Se aprueba*

**ACUERDO
N° 201**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas: Sr. Luis Aurelio Opazo Martínez y Filidor Parada San Martín.

Secretario

: EL SEXTO PUNTO DE LA TABLA ACUERDO PARA APROBAR ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS.

La nota del Director Departamento de Educación señala lo siguiente:



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TALCA



25 360

00 1 6 3 4

ORD.: _____

ANT.: Solicitud de gasto.

MAT.: Solicita incorporar tema en
Tabla de Concejo Municipal

TALCA, 17 JUL. 2014

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL DE TALCA.

A : SECRETARIO MUNICIPAL - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
SR. YAMIL ALLENDE YABER

Solicito a usted, tenga a bien incluir en Tabla del Concejo Municipal a realizar el día 22 de Julio 2014, la presentación de adquisiciones que requieren autorización por el gasto que involucran superior a 500 UTM.

A continuación se muestra una tabla resumen:

N°	Establecimiento que lo requiere	Material	Monto de adquisición
01	Escuela Las Américas	Textos Educativos	\$25.535.617 IVA incluido
02	Escuelas Antupehuen, Básica Talca, Villa Culenar y Escuela Prosperidad	Entrenamiento Lector Progentis	\$42.822.108 Valores exentos


CARLOS MONTERO YAÑEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
EDUCACION MUNICIPAL DE TALCA

CMY/Alt/ mml.
DISTRIBUCIÓN:
- La Indicada
- Secretaría
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
15.07.2014

**Señor Sixto
Gonzalez**

: *La verdad que no estoy de acuerdo con eso, pienso que hasta el momento en todas las situaciones que lo han planteado aquí hemos estado absolutamente de acuerdo en aprobar o hacer un tipo de observación, pero en el tema de esta adquisición, nosotros hemos tenido varias situaciones en las cuales nos han quedado muchas dudas respecto a estas adquisiciones en forma directa del Departamento de Educación, pienso como en todo orden de estructura se pueden recurrir a las licitaciones como está estipulado para que recurrir tanto a las compras directas, a mí en lo particular nunca me han gustado mucho esto, porque en cualquier situación uno podría interpretar que se está favoreciendo a una determinada opción, por lo tanto en esta situación no estoy de acuerdo.*

**Señor Manuel
Yáñez**

: *Estuvimos viendo hace un tiempo atrás y a través de la televisión de que se entregó textos comunes para la difusión a nivel nacional de texto de enseñanza y aprendizajes y resulta que en la zona norte aparecieron unas figuras que correspondían a otro tipo de situación, por lo tanto esto no fue hecho por profesores sino por una tienda económica la cual le puso lo que estimo conveniente en algunas especies de un lugar para otra, porque trae un trastorno para los escolares, en este caso , los colegas, los Directores de la escuelas que debo aclararle lo siguiente a ustedes, va al concejo, va a la unidad técnico pedagógico, va la parte administrativa que la forman todos los profesores y va por consiguiente aquello que significa el grado de pre básica que va de los pre kínder y kínder, de 1° a 4° año y posteriormente de 5° a 8° año y cada uno de los colegas que presenta este tipo de proyecto de los cuales que en este momento se está indicando comprar es porque ya lo han estudiado bien los tipos de materiales que se necesitan para el proceso de enseñanza y aprendizaje y esto no significa llegar y empezar a disparar con los dineros, porque posteriormente estos directores deben rendir cuenta de lo estipulado en cada una de las compras y si algún colega digiera que quiere comprar este tipo de material va a contar de forma inmediata, porque no pongo en duda el proceso de enseñanza y aprendizaje de que cada director de escuela con su unidad operativa que sigue por consiguiente tanto lo administrativo con la unidad técnico pedagógica es porque quiere comprar y de acuerdo con el diagnostico que ha hecho en cada una de sus aulas y por consiguiente en el entorno de tipo educativo, por lo*

tanto si mi voto lo tengo que dar con cada uno de estos colegas que algunos no los conozco, pero están dentro de un proceso de enseñanza y aprendizaje que es el que se pretende para que Chile un alumno con buen proceso y que mañana podamos decir que el hecho de comprar estos materiales trae por consiguiente un buen proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo tanto respetando la discrepancia que tengan los demás, mi voto es a favor.

: Creo que todos los que estamos aquí Concejales estamos a favor de la Educación, siempre lo he dicho estudie en un colegio público y siempre voy a velar que los colegios sobre todo los municipales tengan los mejor, creo que no es discusión el tema sino la forma, aquí en educación en reiteradas ocasiones se han presentado licitaciones que yo he dado mi opinión que no ha sido favorable, hace dos concejos atrás también hubo una licitación con respecto a los bienes de los colegios e inmuebles, pienso si uno quiere licitar lo puede hacer, hoy día el municipio ha estado cuestionado porque se han cometido estos tratos directos y al fin de al cabo es cuestionar la administración y creo que no corresponde, yo sinceramente aquí efectivamente se puede hacer por convenio marco a través de licitación, yo creo efectivamente que debería haber una licitación, se lo he dicho al Director las licitaciones a veces son mucho más engorrosas y más largo el proceso pero nadie nos puede cuestionar.

**Señor Sixto
Gonzalez**

: Quiero aclarar un poco lo que estaba planteando delante no es una oposición a priori en que yo esté en contra de esta situación hay muchos antecedentes que tienen que ver justamente con muchos concejo gremiales en donde han una gran preocupación por el uso de estos dineros de la ley SEP y eso es un tema que ha ido más allá de lo netamente educativo, por lo tanto frente a esta situación donde hay un cuestionamiento claro y fundamentado, aquí lo que vale es transparentar lo más posible y hacerlo a través de las licitaciones públicas.

Alcalde

: Yo les pediría que la verdad que cuando uno escucha los comentarios de ustedes asta como uno se escucha hasta descolocar, lo que sucede es que falta que ustedes se acerquen a los Directores de colegio y conversen estos temas, porque es muy fácil venir aquí y criticar un procedimiento que están haciendo un equipo de profesionales que están día a día trabajando con este tema, a mí no me cabe ninguna duda lo que usted está diciendo es lo que corresponde, aquí hay convenio marco que la primera prioridad que tiene los servicios públicos es comprar por convenio marco, hay

empresas que hoy día están en convenio marco que hacen este ofrecimiento y esto es un tema que lo elige ni Carlos Montero, ni el encargado de compras, esto lo elige el director con su equipo técnico, entonces yo no puedo como Alcalde y Carlos Montero como director del DAEM, le puede decir al Director lo que debe o no debe comprar, si el director con su equipo técnico eligen un producto y ese producto está en convenio marco y es obvio que se va a comprar por ahí. Y si es el único que está acreditado a nivel nacional, quien va a participar en esa licitación, la única persona que participa en esa licitación sin duda va hacer solamente él. Y lo otro de los tratos directos estos forman parte del proceso de compra del sistema público, lo que sucede y es un tema de un gran desconocimiento y que muchas veces es cumpla del funcionario que no lo fundamenta bien, en ninguna parte la Contraloría ha dicho que se prohíben los tratos directos y lo que hay que hacer es fundamentar bien, para eso están las instrucciones dadas de que cada compra que se haga por trato directo tiene que estar bien fundamentada, entonces si ustedes no aprueban este proceso de compra lo único que le están haciéndoles es perjudicar a todo un colegio que tiene su equipo técnico el interés de mejorar la calidad de la educación y los recursos hoy día son de la ley SEP y cuál es la preocupación mayor y he tenido varias reuniones con la luzvenia que es la encargada técnica de esto que no puede dejar de hacer estas compras lo más rápido posible para eso se reúne con los directores, porque si no se gastan los recursos tengo entendido que al año que viene no te están entregando recursos y estamos obligados a gastar los recursos, si no se gastan cual sería la crítica de ustedes, Municipalidad de Talca devuelve una cantidad recursos porque no son capaces de comprar, entonces tiene que tener más conocimiento de tal manera que tengan el fundamento necesario para poder gestionar, no tengo ningún problema que lo cuestionen cuando realmente tiene razón, pero a veces creo que no la tienen.

**señor Sixto
Gonzalez**

: En primer lugar el tema de los tratos Directos hay una condición fundamental que es la única que existe y cuando se pasa a llevar esa condición lo cuestiona la contraloría y eso nosotros lo hemos tenido y vivido permanentemente en los informes que no han llegado referente a distintas situaciones, el tema de la desconfianza es natural que yo como concejal tenga desconfianza en el tema de la adquisición de parte del DAEM, porque hemos tenido una serie de quejas y una serie de cuestionamiento de parte de diversas instituciones y dentro de esas los consejos gremiales que son muy importantes dentro de los colegios

cuestionando el uso de las platas SEP, porque usted sabe más que nadie que aquí han ingresado desde el año 2009 una cantidad enorme de recursos a través de la Ley SEP para favorecer el aprendizaje de los niños vulnerables, pero el resultado que hemos tenido siempre ha sido al revés y ha sido inversamente proporcional, por lo tanto no se han invertido bien las platas y yo no me puedo hacer cómplice de la mala inversión de la plata, creo que aquí derechamente cabe un cuestionamiento absoluto al manejo, primero los dineros SEP y de los que están a la cabeza de la toma de decisiones y eso nosotros lo hemos planteado una y otra vez y aquí no se ha hecho caso.

Alcalde : *Mira hay estay en otro tema, quien toma las decisiones hoy día es el DAEM con su equipo técnico más los directores que hacen los requerimiento en cada uno de los colegios, el DAEM hoy día es de confianza del Alcalde, lo que estás diciendo tu que hoy día como es de confianza del Alcalde las cosas se están haciendo mal, creo que no es así y la calidad de la educación en nuestra ciudad ha ido creciendo y a crecido en favor a los niños y entonces yo no sé en qué comuna tu estas o que información recibes.*

Señor Sixto Gonzalez : *Pero si aquí los resultados lo ha mostrado el DAEM.*

Alcalde : *Pero los gremios los puedo respetar mucho, pero si bien es cierto muchas veces son cegados, porque van a criticar siempre a la autoridad que está tomando las decisiones, yo te puedo decir que la Contraloría nunca ha observado más que decir que falta más fundamentación y te digo que hoy día el sistema público uno puede comprar y puede hacer un trato directo, pero lo tiene que fundamentar bien y lo que ha dicho siempre la contraloría que hay que fundamentar.*

Señor Sixto Gonzalez : *Ese fundamento no ha dejado satisfecha a la contraloría en los cuestionamientos que han planteado y en el tema del DAEM tengo la duda respecto al funcionamiento y lo tengo muy claro y me puedo hacer responsable y hay una serie de investigación respecto a cómo se han utilizado las platas SEP y fundamentalmente en lo que es el despilfarro que se ha ello a través de la empresa IRIDEC y por eso a uno este tipo de cosas le llama la atención y le da desconfianza y nos ponemos en la posición que nos ponemos.*

Alcalde : *Mira si hay desconfianza es muy fácil no recibamos los recursos SEP, no hagamos nada.*

Señor Sixto Gonzalez : *No, la cuestión es utilizar bien los recursos, no se trata de no recibir se trata de utilizar bien los recursos.*

Alcalde : *Por eso yo les digo a ustedes antes de hablar infórmense, conversen con los directores y si gustan este punto lo dejan a un lado y que venga para el próximo concejo, que vengan los directores y conversen aquí y que ustedes le den la misma explicación a los directores, porque eso le va aclarar a ustedes mucho más.*

Alcalde : *Y que venga el Consejo Gremial también.*

Señor Sixto Gonzalez : *No, si aquí no administra el concejo gremial, aquí administra el Alcalde y su equipo.*

Señor Marcelo Rojas : *Alcalde, lo que dije y lo vuelvo a reiterar es que hoy día ha sido cuestionada la administración, yo no digo el Alcalde dije la administración, porque se han hecho tratos directos y esto que hoy día se puede hacer, efectivamente el convenio marco lo permite la ley y se puede hacer y si los directores ellos eligieron los textos bien y lo que estoy diciendo que yo en licitaciones anteriores del DAEM yo he tenido algunas apreciaciones que no me han parecido porque no corresponden, ahora si esto corresponde y está dentro y me lo aclaro y después dijo que estaba en Convenio Marco y justifico el trato directo, bien eso okey, pero aquí creo que si hay algunas diferencias haremos una reunión con el Director del DAEM, y una vez fuimos una vez con unos colegas y no los recibió y no sé si ahora los podrá recibir.*

Señor Elías Vistoso : *la verdad viendo el cuestionamiento principalmente de los concejales que están con la oposición a mí me parece poco claro a lo mejor se puede decir que hay que hacerlo en base a licitaciones o nos gustaría que así fuese, pero cuando se nombra a las Asociaciones Gremiales principalmente las que nos llena de cartas enviándonos reclamos para mí no tiene ninguna valides, porque el personaje que está a la cabeza de la Asociación Gremial tiene una yaya muy fuerte como persona ante una institución muy importante dentro de la ciudad de Talca, entonces de qué manera el viene a cuestionar los trabajos limpiamente en la ciudad estamos haciendo, si el primero que nada el sus manos no las tiene limpias, para mí cuando llegan esas cartas y le podrían decir ustedes que no me envíe carta a mí , porque yo ni siquiera las voy a leer, porque conozco y sé qué tipo de personaje es, para que me venga a mandar una carta a una persona que claramente a trabajado honestamente y limpiamente por la Ciudad, me molesta cuando veo a concejales*

aquí que empiezan a mover la cabeza apoyando la condición política y claramente hoy día este concejo está dividido y ustedes se ponen de acuerdo para trabar todo el trabajo que nosotros y el alcalde y como ciudad queremos hacer en beneficio de la ciudad y están de acuerdo para poder empañar y atrasar todos lo que nosotros en bien de la ciudad queremos realizar con nuestras manos limpias y los que actúan mal siempre van a estar entabando toda la condición para que la ciudad crezca y no dejan avanzar en lo que significa el trabajo para el cual nosotros venimos a este lugar.

Señor Sixto Gonzalez : Yo solamente quiero aclarar una cosa a mi colega

Secretario : *Por favor Concejal y les pido al público que guarde silencio y las manifestaciones que se hagan, si bien es cierto son audiencias públicas es para que el público vea como delibera el concejo y Concejal aquí no se trata de preguntas y respuestas, la palabra se le pide al presidente.*

Alcalde : *Lo que vamos hacer ahora es que este punto lo vamos a llevar a votación y si se rechaza yo tendré la libertad de traerlo a otro concejo y si se aprueba.*

Señor Sixto Gonzalez : *Alcalde discúlpeme, solamente quiero aclararle una cosa a Don Elías, usted tiene graves problemas de comprensión de lectura Don Elías porque cuando yo hablo de Consejos Gremiales es totalmente distinto a la asociación o al colegio de profesores que usted se está refiriendo, los consejos Gremiales funcionan en cada uno de los establecimientos para que usted sepa.*

Alcalde : *Vamos a partir con la votación del punto número seis.*

Señor Sixto Gonzalez : Se abstiene

Señor Rubén Albornoz : Se abstiene

Señor Manuel Yañez : *Voto diciendo que los Consejos Gremiales no forman parte de la unidad educativa de las escuelas, apruebo.*

Señor Ricardo Fernández : *Yo opto por la opción que usted acaba de dar en citar a todos los Directores y conversar.*

Alcalde : *Estamos votando sí o no.*

Señor Ricardo Fernández : *Usted lo dio como opción y yo voto por esa .*

- Alcalde** : *Es que esa no es opción*
- Señor Ricardo Fernández** : *Me abstengo*
- Señor Luis Vielma** : *Apruebo*
- Señor Elías Vistoso** : *Apruebo*
- Señor julio Cherif** : *Yo voto a favor sabiendo y teniendo bien claro que las personas que trabajan en el Departamento de Educación Municipal son serias, responsables, transparentes y tiene todas las condiciones para que nosotros no cometamos errores en nuestra aprobación, voto a favor .*
- Señor Marcelo Rojas** : *Antes de votar les pediría a educación cuando hubiera un tema de estos la comisión que la preside mi colega Manuel Yáñez llame para no llegar a este tema, yo apruebo*

ACUERDO N° 202 *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar adquisición de materiales educativos.*

Secretario : **EL PUNTO SÉPTIMO DE LA TABLA ACUERDO PARA APROBAR PROPUESTA PÚBLICA “AMPLIACIÓN 4 SALAS MULTIUSO COMPLEJO EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA, TALCA”.**

Sra. Digna Roco Secplan :

INFORME DE LICITACION PUBLICA

“AMPLIACION 4 SALAS MULTIUSO COMPLEJO EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Viernes 20 de Junio del presente año, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-52-LP14.

Es importante señalar que, la presente obra será financiada con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, del Ministerio de Educación.

Breve descripción de las obras a realizar:

La obra contempla habilitar 4 recintos multiusos en tercer piso, costado oriente, de la actual infraestructura. Dos serán en el área de nivel básico y, 2 en el sector de enseñanza media.

Para ello será necesario extraer en esas zonas, la cubierta existente de segundo piso y parte del tercer piso, según se señala en planos de arquitectura adjuntos. Asimismo será necesario abrir nuevos vanos y tapar otros existentes, ya sea con vidrios fijos o albañilería reforzada según indicaciones del ingeniero.

Se deberán retirar algunos ventanales que dan a los pasillos, se deberá demoler parte de los antepechos y antetechos de ésta zona y construir pilares de hormigón en donde se instalarán nuevos ventanales y puertas, de acuerdo a lo indicado en planos de Arquitectura. Asimismo se intervendrán cielos que sean necesarios por la transformación de cubiertas.

Con la finalidad de lograr una continuidad en la cubierta, se deberá demoler la parte superior de pilares que sobrepasan a vigas curvas.

En general para las terminaciones se deberá contemplar ventanas de aluminio color café, similares a las existentes en el edificio, puertas atableradas de madera de Raúlí debidamente molduradas. Pisos de porcelanato, cubiertas de Zin Alum, cielos de placas de yeso cartón y pinturas según las Especificaciones Técnicas adjuntas.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- VISITA TERRENO NO OBLIGATORIA:

La Licitación no contempló visita a terreno. El Contratista quedó libre de visitar la obra por cuenta propia.

A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Lunes 07 de Julio de 2014, hasta las 15:30 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	RUT
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.)	76.155.369-0

Adicionalmente, se recepcionó la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta, del Oferente "SOC. DE INV. COYAM LIMITADA", Rut N°76.409.180-9, pero como no presentó oferta en el portal, en la Licitación en mención, su Boleta Bancaria fue enviada a Tesorería para endoso.

A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Lunes 07 de Julio de 2014, hasta las 15:30 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.)	76.155.369-0

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Lunes 07 de Julio de 2014, a las 15:30 horas):

No hay observaciones.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay observaciones.

B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA:

No hay observaciones.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2. SEPCOR LTDA.:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ En el Formulario Anexo N°9 "Formulario Presupuesto Detallado", el Oferente escribió en palabras, el valor de la obra sin IVA, debiendo ser considerado con IVA incluido.

Conforme lo ha resuelto la reiterada y uniforme jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, “En un concurso público el objeto de las formalidades es, por una parte, garantizar los derechos del Estado y, por otra parte, otorgar por la vía de la transparencia del proceso y de la igualdad de los licitantes, seguridad jurídica a quienes postulan en una licitación llamada por la Administración. La inobservancia de las formalidades producirá la ineficiencia de la propuesta de un Oferente, sólo en la medida que se constate que realmente la omisión tipificada causa desmedro de los derechos del Estado, resta transparencia al proceso o rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma tal que la conducta infractora privilegia a uno en perjuicio de los demás” (Dictamen N°45757/2009 Contraloría General de la República). Agrega además el Dictamen N°17.422/2010, Contraloría General de la República, que “...Aun cuando uno de los principios del sistema de propuesta pública es la estricta observancia de las Bases que la regulan – fuente principal de los derechos y obligaciones tanto de la Administración como de los Oferentes -, el intérprete ha de considerar en forma preferente el interés público que la preceptiva encierra, evitar el análisis formalista y obviar las irregularidades de detalle carentes de toda relevancia”. Como puede apreciarse, siempre el intérprete debe privilegiar el interés público, salvo como se dijo, cuando la inobservancias son de tal entidad que afectan el interés del Estado o rompa claramente la igualdad de los Oferentes. El presente caso, a juicio de la profesional revisor de los antecedentes, no se afectan ninguno de los intereses anotados precedentemente, máxime cuando si bien en el Formulario Anexo N°9, no existe error aritmético en las cifras, existe un error en la escritura del valor, lo que no resta de transparencia al proceso ni desmedro al Estado o rompe el principio de igualdad de los licitantes, en forma que la conducta infractora privilegia a uno en perjuicio de los demás, no afectándose la finalidad última de la Licitación.

- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

NOTA: Se adjunta cuadro comparativo de los Presupuestos detallados (Anexo N°9), de los 02 Oferentes, quienes no presentan ningún tipo de error aritmético en sus cálculos.

D.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO)	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (IMPUESTO INCLUIDO)
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	\$60.356.410.-	\$71.824.128.-
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.)	\$55.400.000.-	\$65.926.000.-

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE	MONTO OFRECIDO (CON IVA)	DIFERENCIA A FAVOR DE MINEDUC
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	\$76.200.647.-	\$71.824.128.-	\$ 4.376.519.-
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.)		\$65.926.000.-	\$ 10.274.647.-

D.2.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo establecido en Bases Administrativas Especiales, para la ejecución del proyecto es de 75 (setenta y cinco) días corridos.

Por otra parte, en las Bases Administrativas Especiales, punto 24.-, se indica lo siguiente: "El Oferente podrá ofrecer un plazo distinto al fijado como "Plazo para la ejecución de la obra" de las presentes Bases, lo que quedará establecido en su oferta, en el "Formulario Propuesta Económica". Dicho plazo no podrá ser inferior ni superior en un 10% del plazo fijado, de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles las Ofertas".

Por tanto, se tiene lo siguiente:

N°	OFERENTES	% de rango establecido en Bases (días corridos)	PLAZO OFERTADO PROPONENTES (días corridos)	Situación
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	68-83	68	Dentro del Rango
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.)		68	Dentro del Rango

Cabe señalar que, los 02 Oferentes, se ajustan al rango mínimo de los plazos según lo establecido en Bases, por tanto, sus Ofertas se consideran en la Evaluación.

D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario Propuesta Económica.

E.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo al punto 9.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (55%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (40%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Siendo, la Ponderación Final la siguiente: $((a \times 55\%) + (b \times 40\%) + (c \times 5\%))$.

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", del cual se extrae la siguiente ponderación final:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		PLAZO DE EJECUCION		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		NOTA FINAL (100%)
		NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (5%)	
1	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	6,43	3,54	7,00	2,80	7,00	0,35	6,69
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.)	7,00	3,85	7,00	2,80	7,00	0,35	7,00

E.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en el punto C.1.- del presente Informe y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, se sugiere adjudicar la Licitación a:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.), Rut N°76.155.369-0, representada por el señor Manuel Alejandro Sepúlveda Villena, Rut N°13.857.220-k, domiciliado en calle Araucarias N°1501 – San Javier, para la ejecución de la obra "**AMPLIACION 4 SALAS MULTIUSO COMPLEJO EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA, TALCA**", por un monto total de \$65.926.000.- (sesenta y cinco millones novecientos veintiséis mil pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 68 (sesenta y ocho) días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica.

Es importante destacar que, el Oferente se encuentra inscrito en Chileproveedores.

Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas y, posteriormente por el Concejo, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Como el Oferente se encuentra inscrito en Chileproveedores, a contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico el Oferente, tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Para la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato y adjudicación (valor a sumaalzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre del Proyecto.
 - Póliza de Seguro, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".
 - Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- La Inspección Técnica directa del Servicio y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- La forma de pago es la establecida en las Bases Administrativas Especiales.
- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 31-02-004-021 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", del Presupuesto de Educación Vigente, por un total de \$65.926.000.- (sesenta y cinco millones novecientos veintiséis mil pesos), impuesto incluido.
- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

Para la entrega de terreno el ITO deberá contar con el permiso respectivo emitido por la Dirección de Obras Municipales, entregado por el Arquitecto responsable del proyecto.

- Solo en casos especiales, plenamente fundados, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante y/o Fuente de Financiamiento, según corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, DAEM, entre otros. DAEM informará a la fuente de financiamiento.
- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

Alcalde : Se aprueba.

ACUERDO N° 203 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Propuesta Pública “Ampliación 4 Salas Multiuso Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca” a la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LIMITADA (SEPCOR LTDA.), Rut N°76.155.369-0, representada por el señor Manuel Alejandro Sepúlveda Villena, Rut N°13.857.220-k, domiciliado en calle Araucarias N°150, por un monto total de \$65.926.000.- (sesenta y cinco millones novecientos veintiséis mil pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 68 (sesenta y ocho) días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica.**

Secretario : **PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA
ACUERDO PARA APROBAR RENOVACIÓN DE
PATENTES DE ALCOHOLES**

- Patentes comerciales** : *Buenas tardes, de acuerdo al acuerdo que tomaron la semana pasada se dejaron pendiente la renovación de patentes de seis locales de alcoholes y se pidió complementar información a carabineros con el acuerdo adoptado, con respecto al primer caso es:*
- *Nombre fantasía: Casanova Ltda.*
 - *Dirección : 6 Oriente N° 879 3 Sur*
 - *Giros: Discoteque, Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno*
 - *Observaciones Inspección: Sin Informes*
 - *Informe Juzgados y Carabineros: Informe de Carabineros; Local con problemas de agresiones en vía pública e interior del local, riñas, daños, robo de especies de vehículos ruidosos molestos e infracciones a la ley de alcoholes.*
 - *Segundo informe: no se ha llegado informe de inspección y carabineros remite la misma información enviada con anterioridad.*
- Señor Marcelo Rojas** : *Alcalde como presidente de la Comisión de Fomento Productivo nosotros hicimos lo acordado en el concejo anterior y lo ideal que se valla aprobando de una en una.
Esta patente en mi forma personal la voy aprobar y no tengo antecedentes suficientes para rechazarla.*
- Alcalde** : *Alguien tiene objeción por casanova Ltda.*
- Señor Sixto González** : *Hasta la sesión pasada no teníamos suficientes elementos para dejar estos locales sin patentes y por eso se pidió este segundo informe y con el nosotros íbamos a corroborar que no existieran más elementos o en definitivamente podríamos dejarlos sin renovación.*
- Alcalde** : *Luis*
- Señor Luis Vielma** : *Me abstengo*
- Señor Manuel Yáñez** : *Yo voto a favor, me interesa la gente que queda sin trabajo*
- Señor Rubén Albornoz** : *Como no tiene partes voto a favor.*
- Señor Sixto González** : *Si aprueba*
- Señor Ricardo Fernández** : *Se abstiene*
- Alcalde** : *Se aprueba con cuatro votos a favor y cuatro abstenciones*

Acuerdo N°204 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar patente de Giros: Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno Discoteque, Nombre fantasía: Casanova Ltda. Ubicado en 6 Oriente N° 879 3 Sur.**
(Los Concejales que Votaron a favor por la Patente: Señor Marcelo Rojas, Señor Sixto González , Señor Manuel, Señor Rubén Albornoz, los que se abstuvieron ; Señor Luis Vielma Señor Ricardo Fernández, Señor Elías Vistoso, Señor Julio Cherif)

Patentes Comerciales :

- Nombre fantasía: El Refugio de Nómades
- Dirección : 4 Oriente N° 826 3 y 4 Sur
- Giros: Salón de baile, Cabaret, Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno.
- Observaciones Inspección: Sin Informes
- Informe Juzgados y Carabineros: Segundo Juz. de Policía Local causa Rol 1275/14 Infracción Art 12 Sin Patente a la Vista del Público, sentencia cumplida. Informe de Carabineros; Local con Problemáticas de ruidos molestos, robo de vehículos, daños, Infracciones Ley de Alcoholes.
- Segundo informe: No Mantener patente a la vista del público.

Señor Sixto González : *Voy a votar a favor, porque esas infracciones siempre las hemos considerado menor.*

Señor Rubén Albornoz : *Voto a favor, por el mismo argumento de mi colega*

Señor Manuel Yáñez : *Me interesa la gente que no quede sin trabajo, voto a favor*

Señor Ricardo Fernández : *Voto a favor*

Señor Luis Vielma : *Me abstengo*

Señor Elías Vistoso : *Me abstengo*

Señor Julio Cherif : *Me abstengo*

Señor Marcelo Rojas : *Apruebo*

Alcalde : *Se aprueba por cinco votos y tres abstenciones*

Acuerdo N°205 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar patente de Giros: Salón de baile, Cabaret, Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno, Nombre fantasía: El Refugio de Nómades, ubicado en 4 Oriente N° 826 3 y 4 Sur.**
(Los Concejales que Votaron a favor por la Patente: Señor Sixto González , Señor Rubén Albornoz , Señor Manuel Yáñez, Señor Ricardo Fernández ,Señor Marcelo Rojas, los que se abstuvieron ; Señor Luis Vielma, Señor Elías Vistoso, Señor Julio Cherif)

Patentes Comerciales :

- Nombre fantasía: Balmaceda
- Dirección : 2 Sur 1041 3 y 4 Oriente
- Giros: Expendio de Cerveza, Cabaret, Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno.
- Observaciones Inspección: Sin Informes
- Informe Juzgados y Carabineros: Segundo Juz. de Policía Local causa Rol 1367/14 Infracción Art. 41 Exp. Licor ebrio manifiesto 7 UTM x pagar. Informe de carabineros; Local con problemáticas de agresiones en vía pública e interior del local, Riñas, Daños, Robo de especies en vehículos.
- Segundo informe: expender alcohol ebrio manifiesto, ubicado en un sector residencial de la ciudad.

Alcalde : Marcelo

Señor Marcelo Rojas : *A estos Señor de Balmaceda en las dos veces que me ha tocado en dar mi veredicto con respecto a este local he sido súper claro, aquí hay que hacer las cosa bien y estos señores no la han hecho bien, siguen usando el local como salón de baile y no tienen patente como salón de baile y si bien aquí no hay una infracción por ello y si tengo una carta de unos vecinos que me la hicieron llegar y que se la van hacer llegar a usted Señor Alcalde y también hay un tema de la Seremi de Salud respecto al tema y fueron a medir los decibeles, personalmente no puedo avalar a estos señores, yo no apruebo la patente.*

Señor Julio Cherif : *Voy hacer consecuente como siempre mi voto es negativo*

Señor Elías Vistoso : *Se abstiene*

Señor Luis Vielma : *Se abstiene*

- Señor Ricardo Fernández** : *No la aprueba*
- Señor Manuel Yáñez** : *Lo hago por la gente que no quede sin trabajo, la apruebo*
- Señor Rubén Albornoz** : *Este local en relación al semestre anterior registra un solo parte y la vez anterior tenía varios partes y es complejo dejar sin trabajo a tanta gente, en las infracciones de carabineros se repite en todos los locales de la misma manera cuestión que pasa en toda actividad pública y sobre todo en donde se consume alcohol, puede ser en el sector o puede ser en la periferia, voto a favor.*
- Señor Sixto González** : *Voy argumentar mi voto, porque la verdad es que es un tema complejo, sigo manteniendo que esta patente no debiera haberse renovado hace bastante tiempo atrás cuando tuvimos varias situaciones que no fueron las más recomendables, creo que la patente que nosotros autorizamos en el local no se está utilizando de la forma que tiene que ser, no se está respetando lo que dice la patente, por lo tanto si yo la renuevo en esta oportunidad estoy faltando ante el principio de igualdad ante la ley, estaría favoreciendo al que comete infracciones y estoy desfavoreciendo aquellos que hacen un tremendo esfuerzo por cumplir con todas las normativas, creo que este local va mucho más allá y mi Colega Marcelo Rojas ya lo manifestó y aquí se está usando la patente para salón de baile y no es lo que se tiene que realizar allí y las denuncias que hemos recibido de forma personal de lo que allí sucede en el interior como el exterior amerita que en esta oportunidad no se le renueve la patente.*
- Alcalde** : *Entonces se rechaza la patente por cuatro votos en contra, dos a favor y dos abstenciones.*
- Acuerdo N°206** : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado rechazar las patentes de Giro: Expendio de Cerveza, Cabaret, Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno, Nombre fantasía: Balmaceda, ubicado en 2 Sur 1041 3 y 4 Oriente***
(Los Concejales que Votaron a favor por la Patente: Señor Manuel Yáñez, Señor Rubén Albornoz, en contra de la renovación de la patente; Señor Marcelo Rojas, Señor Julio Cherif, Señor Ricardo Fernández, Señor Sixto González y se abstuvieron: Señor Elías Vistoso Señor Luis Vielma)

Patentes Comerciales :

- *Nombre fantasía: La Universidad*
- *Dirección : 2 Sur 1313 segundo piso*
- *Giros: Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno.*
- *Observaciones Inspección: Sin Informes*
- *Informe Juzgados y Carabineros: Informe de carabineros; Local con problemáticas de ruidos molestos, infracciones ley de alcoholes, agresiones en vía pública e interior del local, Riñas, Daños,*
- *Segundo informe: sin observaciones.*

Señor Sixto González : *Apruebo*

Señor Rubén Albornoz : *Apruebo*

Señor Manuel Yáñez : *Apruebo*

Señor Ricardo Fernández : *Apruebo*

Señor Luis Vielma : *Me abstengo*

Señor Elías Vistoso : *Me abstengo*

Señor Julio Cherif : *Me abstengo*

Señor Marcelo Rojas : *Apruebo*

Alcalde : *Se aprueba esta patente con cinco votos a favor y tres abstenciones.*

Acuerdo N°207 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las patentes de Giro Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno, Nombre fantasía: La Universidad, ubicado en 2 Sur 1313 segundo piso.***
(Los Concejales que Votaron a favor por la Patente: Señor Marcelo Rojas, Señor Ricardo Fernández, Señor Manuel Yáñez, Señor Rubén Albornoz, Señor Sixto González y se abstuvieron: Señor Elías Vistoso, Señor Luis Vielma y Julio Cherif)

- Patentes Comerciales** :
- *Nombre fantasía: Barsovia*
 - *Dirección : 7 Norte 945 2 y 3 Oriente*
 - *Giros: Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno y sala de baile.*
 - *Observaciones Inspección: Sin Informes*
 - *Informe Juzgados y Carabineros: Informe de Carabineros; Local con problemáticas de ruidos molestos , agresiones en vía pública e interior del local, Riñas, Daños, Infracciones Ley de Alcoholes.*
 - *Segundo informe: Reclamos de Vecinos ORD N° 747 de Dirección de Inspección, respuesta a reclamos de vecinos.*
Lee Informe emitido por el Encargado de Dirección de Inspección Sr. Gabriel Letelier Castillo
“escáner informe”
- Señor Marcelo Rojas** : *Cuando se rechazó la patente en semestre pasado ellos nos señalaron que iban a contemplar todo lo que decía la ordenanza y que los vecinos estaban de acuerdo e incluso nos trajeron unas firmas y parece que los vecinos no están muy de acuerdo, porque anduve en el sector y efectivamente es un problema que este el local allí y no puedo estar renovando algo que hoy día está perjudicando a nuestros vecinos de nuestra ciudad.*
- Señor Julio Cherif** : *Lamento que nuevamente este local se mantenga en las mismas condiciones, tengo el respaldo de todos los vecinos y me reuní también con ellos y lamento decir que no, porque uno tiene que darles seguridad a nuestros ciudadanos.*
- Señor Elías Vistoso** : *Se abstiene*
- Señor Luis Vielma** : *Se abstiene*
- Señor Ricardo Fernández** : *Se abstiene*
- Señor Manuel Yáñez** : *Se abstiene*
- Señor Rubén Albornoz** : *Se abstiene*
- Señor Sixto González** : *En los antecedentes entendí que ellos hicieron un trabajo para adecuar el lugar de funcionamiento a la ordenanza y no tener problemas de sonido.*

- Patentes Comerciales** : *Esto es lo que informa el departamento de inspección*
- Señor Sixto González** : *No tienen ningún parte registrado solamente informe negativo por parte de denuncias que generalmente son de tipo telefónico.*
- Patentes Comerciales** : *Tienen los reclamos y el informe negativo*
- Señor Sixto González** : *Lo que pasa que nosotros lo que hicimos como comisión fuimos a conversar con carabineros y fuimos a conversar con inspección municipal, porque la verdad que nos llama la atención que en mucho de estos casos nosotros tengamos tantos reclamos y no se evidencia de que suceden situaciones anormales y por otro lado no tengamos los respaldos con la documentación para que nosotros tomemos una determinación y me da la impresión de que muchas veces si bien es cierto el reclamo o la molestia que manifiestan algunos vecinos es también es un tanto sugestivo si no tenemos una norma más clara para que nosotros podamos tener como fundamento y de repente podemos caer en la subjetividad y también caemos en ser injustos en este tipo de temas, yo creo que en esta situación es totalmente distinta a las otras que hemos analizado porque no hay partes, por lo tanto en esta situación estoy a favor de renovar.*
- Alcalde** : *Se rechaza por un voto a favor, dos votos en contra y cinco abstenciones.*
- Acuerdo N°208** : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado rechazar las patentes de Giro: Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno y sala de baile, Nombre fantasía: Barsovia, ubicado en Dirección: 7 Norte 945 2 y 3 Oriente.***
(Los Concejales que Votaron a favor por la Patente: Señor Sixto González , los que rechazaron Señor Marcelo Rojas, Julio Cherif y se abstuvieron Señor Elías Vistoso, Señor Luis Vielma, Señor Ricardo Fernández, Señor Manuel Yáñez y Señor Rubén Albornoz)
- Patentes Comerciales** :
 - *Nombre fantasía: Dominga Centro “Soc. Comercial H y A Ltda.”*
 - *Dirección : 2 Sur 1014 Local 2*
 - *Giros: Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno Observaciones Inspección: Sin Informes*

- *Informe Juzgados y Carabineros: 2° Juzgado de Policía Local causa Rol 1190/14 Infracción Art. 3 Letra C Exp. Licor sin alimentos, pendiente de fallo. Informe de Carabineros; Local con problemáticas en vía pública e interior del local, Riñas, Daños, robo de especies en vehículos.*
- *Segundo informe: Expende alcohol a ebrio manifiesto ubicado en un sector residencial de la ciudad.*

Alcalde	:	<i>Sixto</i>
Señor Sixto González	:	<i>Siendo consecuente con lo que hemos planteado acá, estaría por no renovar.</i>
Señor Rubén Albornoz	:	<i>Se abstiene</i>
Señor Manuel Yáñez	:	<i>Voto a favor</i>
Señor Ricardo Fernández	:	<i>No renuevo</i>
Señor Luis Vielma	:	<i>Se abstiene</i>
Señor Elías Vistoso	:	<i>Se abstiene</i>
Señor Julio Cherif	:	<i>Se abstiene</i>
Señor Marcelo Rojas	:	<i>Yo rechazo</i>
Alcalde	:	<i>Se rechaza por tres votos en contra, uno a favor y cuatro abstenciones.</i>

Acuerdo N°209 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado rechazar las patentes de Giro: Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno, Nombre fantasía: Dominga Centro de la “Soc. Comercial H y A Ltda.” Ubicado en 2 Sur 1014 Local 2.***
(Los Concejales que Votaron a favor por la Patente: Señor Manuel Yáñez, los que rechazaron; Señor Sixto González, Señor Ricardo Fernández, Señor Marcelo Rojas y se abstuvieron Señor Julio Cherif, Señor Elías Vistoso, Señor Luis Vielma, Señor Rubén Albornoz)

Patentes Comerciales : *El último caso que se agregó en este informe y la semana no presento ningún inconveniente, pero un informe nuevo de carabineros informaron una infracción “Música en vivo sin patente municipal, expender alcohol sin alimentos”, el nombre de fantasía “Malas Pulgas” ubicado en 1 Norte 10 Oriente N° 1694 de propiedad de Jorge Contreras Arenas, Giro Restaurante Diurno y Nocturno.*

Señor Marcelo Rojas : *Apruebo*

Señor Julio Cherif : *Apruebo*

Señor Elías Vistoso : *Apruebo*

Señor Luis Vielma : *Apruebo*

Señor Ricardo Fernández : *Apruebo*

Señor Manuel Yáñez : *Apruebo*

Señor Rubén Albornoz : *Apruebo*

Señor Sixto González : *Apruebo*

Alcalde : *Se aprueba por unanimidad*

Acuerdo N°210 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad las patentes de Giro: Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno, Nombre fantasía: Malas Pulgas, ubicado en 1 Norte 10 Oriente N° 1694 de propiedad de Jorge Contreras Arenas, Giro Restaurante Diurno y Nocturno.***

Secretario : **SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA**
1. ACUERDO PARA OTORGAR COMODATOS A JUNTA DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL MAULE.

Señor Alejandro de la Puente Secplan : *Buenas Tardes, en sesión de concejo se señala las alternativas que la Dirección de Obras proponían y se agregó a este informe el de Desarrollo Comunitario, en relación a la opinión de las juntas de vecinos y también los posibles proyectos en cada uno de los terrenos,*

analizados todos los informes, mas todas las solicitudes que nosotros como secplan tenemos en relación a los requerimientos de cada junta de vecinos concluimos que los terrenos que hoy día estarían en condiciones para ser entregados para la JUNJI y a su vez para que en ellos se pudieran construir salas cunas son los correspondientes a Loteo Bicentenario IV, sector nor-oriente de la ciudad y el otro terreno sería Condominio de Lircay esté esta frente de la universidad de Talca, en ambos loteo existen terrenos disponibles, no hay organizaciones comunitarias establecidas y consultado a los vecinos del sector ellos estarían bastante en acuerdo y conforme que se hicieran salas cunas ya que son pobladores relativamente jóvenes y requieren de este servicio. En el resto de los terrenos existen juntas de vecinos establecidas y algunas tienen proyectos en carpetas, hay un terreno que es nuestro el parque industrial, la verdad siempre como secplan pensamos que es importante para el municipio mantener los pocos terrenos que son propios para los posibles proyectos municipales y no entregarlos a comodato a otras instituciones.

Alcalde : *Se aprueba*

Señor Sixto González : *Este programa de jardines creo que nos concierne a todos y creo que es una muy buena inversión, independientemente que sea por recursos municipales o recursos de gobierno a nivel central, por eso me parece que descartar el tema de localización en el parque donde hay un montón de niñas , donde son poblaciones que están saturados de niños y que son emergentes y poder tener allí la posibilidad, creo que dejar pasar esta oportunidad es como muy fuerte, también tengo entendido que el sector de la magisterio también había un terreno hay y incluso unos vecinos habían manifestado que para ello lo ideal sería que se localizara un jardín infantil o un recinto de mujer, que también podría ser una opción, pero entre las dos opciones creo que la del parque es muy válida para esta situación.*

Alcalde : *Concejales, lo importante es lo siguiente, son dos las propuestas que vienen, para que los referimos a otra si hay tantos terrenos que se pueden proponer, centrémonos en las dos que estamos proponiendo.*

- Señor Sixto González** : *Lo que pasa como ya habíamos planteado anteriormente este tema y se suponía que teníamos que definirlo ya, este programa ya está en camino, pensábamos que ahora íbamos a tener definido esta situación, más clara y ahora partíamos con todos los terrenos definidos, claro si me dice que viene a futuro y viene otra propuesta, bueno lo esperaremos en la próxima sesión.*
- Alcalde** : *Entendamos lo siguiente hoy día se traen dos terrenos para la aprobación de este comodato para la Junta de Jardines o la mejor a futuro pueden venir dos o cuatro, seis, nadie sabe, hoy día son dos los que estamos proponiendo, se aprueban.*
- Señor Sixto González** : *Lo que me llama mucho la atención lo del Parque quede descartado porque es un recinto municipal en donde también podríamos perfectamente colaborar entre el municipio y el gobierno central y tener una sala cuna allí.*
- Alcalde** : *Hay varios terrenos que tienen prioridad municipal y otros no, entonces también hay un equipo técnico de la municipalidad que va viendo los terrenos que son posibles entregar a otras reparticiones públicas para que haga una obra, hoy día vienen dos, pero seguramente se seguirán viendo, porque hay conversaciones con la gente de la Junta de Jardines, a mí me interesa construir y hay un plan de construcción en la región bastante ambicioso, pero no porque ellos tengan un plan ambicioso nosotros les vamos a entregar todos los terrenos que tengamos disponibles para acciones propias para la municipalidad.*
- Señor Sixto González** : *Está descartado el Parque*
- Alcalde** : *No está descartado, aquí no hay ningún terreno descartado.*
- Señor Alejandro de la Puente Secplan** : *Quiero decir una sola cosa para su tranquilidad, en el sector Parque Industrial tenemos varios loteo que se llaman, parque 1, parque 2, parque 3, parque 4, tenemos terrenos de equipamiento y lo que pasa que todavía no han sido traspasados a la municipalidad y por eso no lo podemos entregar, pero hay terrenos para solucionar los problemas de traspaso podríamos contar con alguno de esos terrenos.*
- Señor Luis Vielma** : *Estoy preocupado también por el tema, primero por el parque sabemos que tenemos un terreno municipal, pero detrás del consultorio hay un tremendo basural que yo lo he denunciado y a lo mejor podríamos*

pensar en un sector hay, una sala cuna no ocupa tanto como un jardín infantil, son diferentes, pero si yo exijo, pero exijo como concejal y elegido por la comunidad y especialmente la comunidad del sector poniente, está sufriendo una falta de salas cunas tremendas, no podemos ser tan egoístas decir que en la villa magisterio decir que no nacen niños porque ya los matrimonios tienen mucho tiempo de casados, pero hay ha ido creciendo Talca hacia ese sector considerablemente y creo que hoy día y lo voy a reiterar lo mismo la oportunidad que se puso en tabla esto, creo que hoy día tenemos que dar la oportunidad, en ese sector hay gente de trabajo, el sector de la galilea y todo el sector es de trabajo, pero de trabajo de doscientos mil pesos y un poquito más, todos sabemos y lo reitero que los sueldos en Talca es sacar a doscientos y un poquito más para que estamos con cosa, algunos se reirán porque nunca han ganado doscientos, pero la realidad es eso y vivir con doscientos mil pesos o doscientos cincuenta mil pesos pucha que difícil pagar un jardín infantil particular que cuesta ciento ochenta mil pesos, cuando aquí se seta entregando una calidad hacia la sala cuna para que los niños crezcan en igualdad desde la cuna nos que no tiene posibilidad y los que tienen posibilidad, creo que hoy día tenemos urgentemente designar un terreno en el sector de la magisterio en el sector Sur poniente para construir una sala cuna, porque hay mucho estudiantes universitarios que son papás y antes el ser papás jóvenes significaba irse a trabajar y no tener la posibilidad de seguir trabajando, porque con quien dejaba a las guaguas, las niñas especialmente, hoy día pueden seguir estudiando gracias a estas salas cunas, pueden ser profesionales y formar una familia con ese hijo que nacieron a lo mejor de forma muy temprana, pero creo que es importante también destacar que hay gente de trabajo como el de hoy día, trabaja la mujer y no solamente el hombre, ya la sociedad ha cambiado de tener la oportunidad de adonde crezcan sus hijos y donde dejar sus hijos con confianza, donde sean bien atendidos y bien educados, entonces yo creo que en la villa magisterio hay mucho terreno, primero el que rechazo Bomberos porque era muy pequeño, allí hay una posibilidad de construir una sala cuna y también frente al CESFAM de la magisterio hay una tremenda franja que sirve para apastar caballos, creo cuando una sala cuna presta la posibilidad de que la gente siga trabajando y que se sigan educando sus padres es mucho más importante que los caballos en el lugar, creo que hay que mirarlo con altura de mira, yo entiendo que queremos para nosotros los terrenos

para construir para nosotros proyectos, pero también no olvidemos que la municipalidad está al servicio de la comunidad, así que yo creo que el sector de la magisterio sector sur poniente de Talca, un sector que ha crecido en forma tremenda se necesita urgente una sala cuna, porque los padres tienen que atravesar a veces a la 14 Oriente detrás del Hospital a dejar a sus hijos a la sala cuna ya que no hay una posibilidad, entonces creo que urgente exijo que se entregue un terreno en el lugar.

Señor Manuel Yáñez

: La educación es la palanca de los progresos de los países, es el bienestar de las familias y por ende del individuo, discúlpenme, no hago distinción de sectores y no es que discrepe con el Señor Vielma, sino lo que digo yo donde allá un niño, tres, cinco, diez o veinte niños, debiera haber un jardín sin distinción de sectores, soy amante del sector Carlos Trupp, se cómo se inició y la secuencia que tiene ese sector y no se les olvide que las familias están teniendo como máximo uno o dos niños, si les tenemos un jardín al lado vamos a estimularlos para que Chile crezcan habitantes, nos estamos envejeciendo todos y sin embargo hoy día los estamos fijando que la junta de jardines nos dicen hagan jardines porque hay plata, Don Sixto en esto estoy de acuerdo con usted, invirtamos en lo mejor que tiene un país, es la educación y los niños.

Señor Rubén Albornoz

: La verdad que estoy muy de acuerdo con mi colega, estoy de acuerdo con la asignación del terreno a la JUNJI, pero también Señor Alcalde y estimados Concejales es muy importante entender que la JUNJI tiene un programa nacional de desarrollo y hay recursos para construir muchos jardines infantiles no solamente en Talca y la región sino en el país, por lo tanto yo le rogaría que le diéramos preferencia en cuanto a las solicitudes ya formuladas, porque es urgente, porque también tiene que cumplir plazos, porque simplemente las platas tiene que irse para otro lado, por lo tanto quiero repetirle Señor Alcalde que le demos preferencia a este tema ya que para nosotros es prioritario como ciudad.

Alcalde

: Les puedo decir que se están construyendo tres jardines nuevos que ya están aprobados, que es la ampliación de la nueva horizonte, el culenar y uno que está en Mercedes, así que hay tres que ya están listos y ahora se aprueban dos más y así vamos sumando. Se aprueba

Acuerdo N°211
Decreto Alcaldicio N° 3939 de fecha 24 de julio 2014.

: **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad comodato a la Junta de Jardines Región del Maule, terrenos en los sectores que se indican, destinados a la construcción de Salas Cunas.**

- **Loteo Bincentenario IV**
- **Terreno de Equipamiento Sector Norte de Lircay.**

Secretario :

1. Acuerdo para contratar propuesta publica proyecto revitalización en varios establecimientos de Talca: Escuela Villa la Paz y Liceo Héctor Pérez Biott.

Señor Patricio Chavez
Secplan

: **INFORME DE LICITACION PUBLICA**

“PROYECTO REVITALIZACIÓN EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE TALCA; ESCUELA VILLA LA PAZ Y LICEO HECTOR PEREZ BIOTT”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 13 de Junio de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-51-LE14.

Breve Descripción:

Proyecto N°1

Pavimento Radier y Reubicación Cámara Alcantarillado Escuela Villa La Paz: Consiste en el mejoramiento del pavimento correspondiente al patio cubierto el que es de tierra, por lo que en invierno que es cuando más se utiliza, no resulta apropiado a la higiene de los alumnos. Junto con ello, se requiere erradicar las antiguas fosas sépticas de alcantarillado, las que presentan una situación de seguridad e insalubridad incierta.

Proyecto N°2

Cambio de Cubierta y de Instalación Eléctrica Liceo Héctor Pérez Biott: Consiste en el cambio de cubierta con canales y bajadas de aguas lluvias de dos pabellones de salas de clases y cambio de las redes eléctricas, tubería cableado lámparas y artefactos interruptores y enchufes, para cubierta se contempla cubierta de zinc acanalado estándar 0,4 mm de espesor.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A1.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA
(Miércoles, 25 de Junio de 2014, hasta las 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los siguientes oferentes cumplieron con tal requisito:

Nº	OFERENTES	RUT
1	LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	9.235.232-3
2	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	14.017.939-6

A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Miércoles, 25 de Junio de 2014, hasta las 15:30 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	9.235.232-3
2	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	14.017.939-6

A.3.- APERTURA ELECTRONICA (Miércoles, 25 de Junio de 2014, a las 15:30 horas): Según lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, las empresas participantes del proceso de Licitación debían escanear y publicar (subir) sus antecedentes al portal mercadopublico. A continuación se indican los Oferentes que publicaron los documentos:

Nº	OFERENTES	RUT
1	LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	9.235.232-3
2	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	14.017.939-6

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Miércoles, 25 de Junio de 2014, a las 16:00 horas):

Observación N°1: El oferente Gonzalo Tapia Quezada, presenta el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Socios", en circunstancias que él es una persona natural. Esta observación se deja sólo como antecedente, sin perjudicar en lo absoluto al oferente.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA:

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. LUIS ANDRES LEAL OYARZUN:

☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

2. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA.

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ El oferente Gonzalo Tapia Quezada, presenta el Anexo N° 4 “Declaración Jurada de Socios”, en circunstancias que él es una persona natural. Esta observación se deja sólo como antecedente, sin perjudicar en lo absoluto al oferente.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

D.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

OFERENTES	MONTO TOTAL (Sin Impuesto)\$			Monto Total (Con Impuesto) \$
	Esc. Villa La Paz	Lic. Héctor Pérez Biott	Monto Total (Sin Impuesto)	
LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	11.000.000	13.000.000	24.000.000	28.560.000
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	9.449.000	12.455.875	21.904.875	26.066.801

OFERENTES	Monto (Con Impuesto) \$		
	Esc. Villa La Paz	Lic. Héctor Pérez Biott	Monto Total (Con Impuesto) \$
LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	13.090.000	15.470.000	28.560.000
GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	11.244.310	14.822.491	26.066.801

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido) por los Proponentes, se tiene lo siguiente:

N°	OFERENTE	PROYECTO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	LUIS ANDRES OYARZUN LEAL	Esc. Villa La Paz	13.670.242	13.090.000	580.242
		Lic. Héctor Pérez Biott	15.618.226	15.470.000	148.226

N°	OFERENTE	PROYECTO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
2	GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA	Esc. Villa La Paz	13.670.242	11.244.310	2.425.932
		Lic. Héctor Pérez Biott	15.618.226	14.822.491	795.735

D.2.- ANALISIS DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

Proyecto N°1 "Pavimento Radier y Reubicación Cámara Alcantarillado Escuela Villa La Paz"

OFERENTES	PLAZO ESTABLECIDO EN BAE (Días corridos)	+10% DEL PLAZO ESTABLECIDO EN BAE	RANGO PLAZO PERMITIDO (Días corridos)	PLAZO OFRECIDO (Días corridos)
LUIS OYARZUN LEAL	45	4,5	De 40 a 50	42
GONZALO TAPIA QUEZADA		por tanto es 5		41

Proyecto N°2 “Cambio de Cubierta y de Instalación Eléctrica Liceo Héctor Pérez Biott”

OFERENTES	PLAZO ESTABLECIDO EN BAE (Días corridos)	+10% DEL PLAZO ESTABLECIDO EN BAE	RANGO PLAZO PERMITIDO (Días corridos)	PLAZO OFRECIDO (Días corridos)
LUIS OYARZUN LEAL	75	7,5 por tanto es 8	De 67 a 83	70
GONZALO TAPIA QUEZADA				68

Los oferentes cumplen con el plazo para la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 24.-

D.3.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

E.- EVALUACION:

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-, el análisis y evaluación de las propuestas, será efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, en base a los siguientes criterios y factores:

- a.- Precio o Valor Total de la Oferta, (55%)
- b.- Plazo Total de la propuesta (40%)
- c.- Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la propuesta (5%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: $((a \times 55\%) + (b \times 40\%) + (c \times 5\%))$.

Se adjunta informe de “Evaluación de las Propuestas”, del cual se extrae la siguiente ponderación final:

PONDERACION FINAL:

N°	OFERENTES	PRECIO		PLAZO DE EJECUCIÓN				CUMPL. REQ. FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. 55%	NOTA PROJ. 1	POND. 20%	NOTA PROJ. 2	POND. 20%	NOTA	POND. 5%	
1	LUIS OYARZUN LEAL	6.39	3.51	6.83	1.37	6.80	1.36	7.00	0.35	6.59
2	GONZALO TAPIA QUEZADA	7.00	3.85	7.00	1.40	7.00	1.40	7.0	0.35	7.00

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Considerando las observaciones a los antecedentes presentados por el Oferente en los documentos que publicaron en el portal mercadopublico, detallados en el punto C.1.- del presente Informe y los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, se sugiere adjudicar a:

GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, Rut: 14.017.939-6, con domicilio en calle 1 Ote. N°0237, Talca, por un monto total de \$26.066.801 (veinti seis millones sesenta y seis mil ochocientos un peso) impuesto incluido, desglosado de la siguiente forma:

Proyecto N°1 “Pavimento Radier y Reubicación Cámara Alcantarillado Escuela Villa La Paz”, por un monto de \$ 11.244.310 (once millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos diez pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 41 (cuarenta y un días) días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N°2 “Cambio de Cubierta y de Instalación Eléctrica Liceo Héctor Pérez Biott”, por un monto de \$ 14.822.491 (catorce millones ochocientos veinti dos mil cuatrocientos noventa y un pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 68 (sesenta y ocho días) días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe. De ser aceptada la sugerencia, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Como el Oferente sugerido se encuentra inscrito y en estado hábil en el Portal Chileproveedores, el Oferente Adjudicado, a contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal MercadoPublico, tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato respectivo con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción de cada contrato y dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a. Boleta(s) Bancaria(s) de Garantía(s) de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.

b. Póliza de Seguro, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.

c. *Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.*

3.- Entrega de Terreno (por cada proyecto):

El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

Para la entrega de terreno el ITO deberá contar con el permiso respectivo emitido por la Dirección de Obras Municipales, entregado por el Arquitecto responsable del proyecto.

Si no se cuenta con el Permiso de respectivo, no se procederá a la entrega de terreno.

Para la entrega de terreno el contratista deberá presentar al I.T.O, la Carta Gantt de la obra de acuerdo al Itemizado del presupuesto de la obra, detallando una programación financiera mensual coincidente con los estados de pagos programados a cursar. En caso de existir modificaciones a lo programado y entregado inicialmente al ITO, será de su responsabilidad ir actualizando esta información con la presentación de cada estado de pago. El no cumplimiento de esta exigencia significará la aplicación de una multa, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Como antecedente para realizar la entrega de terreno, es necesario que la empresa presente al ITO, el profesional a cargo de la obra, quien deberá acreditar su calidad de "Profesional competente" (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil y/o Ingeniero Constructor) mediante Título o Certificado de título legalizado ante notario, patente profesional al día, cuando corresponda y contrato notarial por el período de ejecución de la obra de dicho profesional.

- Sólo por razones justificadas por el Municipio, este plazo podrá ser extendido, para lo cual el Inspector Técnico informará por escrito al Alcalde, con copia a la Secretaría Comunal de Planificación y al Oferente Adjudicado, en donde se indicará el nuevo plazo para la entrega del terreno.

- En la fecha de entrega de terreno se levantará la respectiva Acta de Entrega de Terreno, en que constará además, la entrega de los otros antecedentes de la obra, la cual será firmada por el profesional competente encargado de la obra, el Inspector Técnico de la Obra y la Directora de Obras.

- El plazo de ejecución de la obra se contará desde la fecha de Entrega de Terreno, la cual consta en el Acta de Entrega de Terreno.

- De todo ello se dejará constancia, además en el Libro de Obra.

4.- La Inspección Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional designado por la Dirección de Obras Municipales.

5.- Las multas consideradas son (por cada proyecto):

Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de días de acuerdo a la siguiente tabla:

Días de ejecución de la obra según contrato	% de multa a aplicar según días del contrato	% máximo de días para aplicar multa
Menor o igual a 180 días	Se aplicará una multa diaria del 0,3% del monto NETO del contrato	30%
Mayor a 180 días		20%

Posteriormente a este plazo, se hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y se procederá a dar término al contrato.

En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

El atraso de la obra será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo establecido en el Contrato, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que, verificada por el ITO la conclusión de las obras materia del contrato, se de curso a la solicitud de la Recepción Provisoria de las mismas.

Otras multas a aplicar, de las cuales deberá dejarse constancia escrita en el Libro de Obras, son:

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Inspección Técnica: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias mensuales) por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 5 UTM (Cinco Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos y/o proyectos sin previo Vº Bº de los profesionales que realizan el diseño: 8 UTM (Ocho Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 1,5 UTM (Una coma cinco Unidades Tributarias mensuales). Considerándose además, el día fijado y notificado por la inspección técnica como fecha de inicio de la obra.

- *No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias Mensuales), por cada día adicional de atraso, hasta un tope de 10 días contabilizados desde la fecha de entrega de terreno. Lo anterior, facultará al Municipio para poner término de la obra, previo informe del ITO y de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.
En casos no atribuibles al contratista, que no sea posible dar inicio a la obra, se podrá considerar un plazo proporcional a los días perdidos, previo informe del ITO al Alcalde y/o autorización de la fuente de financiamiento, si corresponde, con su respectivo Decreto Alcaldicio.*
- *Paralizar las Obras por más de 5 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor total NETO del contrato, por cada día adicional de atraso.*
- *La ausencia y/o no renovación del Libro de Obras, incurrirá en una multa de 1 UTM (una Unidad Tributaria Mensual), por cada visita que se realice.*

Cabe señalar que luego de incurrir 5 veces en un mismo tipo de multa, a partir de la sexta multa, se aplicará el doble de la multa establecida en el presente punto.

- *Las multas se descontarán del estado de pago y/o garantías existentes que corresponda. Si las garantías existentes no cubren la(s) multa(s), el Contratista deberá cancelar directamente en Tesorería Municipal, de lo contrario, se tomarán las acciones legales que procedan.*
- *En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.*

6.- Forma de Pago (por cada proyecto):

El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.

Cada Estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras, debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 23.6 de las Bases Administrativas Especiales.

- Otros Permisos (si corresponde):

Será de cargo del Municipio tramitar y cancelar todo lo relacionado y necesario para obtener los respectivos Permisos Municipales.

- Los Estados de Pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa la Unidad Técnica y/o Fuente de Financiamiento, durante el curso de los trabajos en conformidad a las Bases y tendrán carácter de un pago provisorio concedido al Contratista a cuenta del precio de la obra encomendada.

- En ningún caso se estimarán estos pagos provisorios como aceptación definitiva por parte de la Municipalidad de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas por el Contratista y a la cual corresponde dicho abono. Con todo, las obras incorporadas al inmueble y los materiales incluidos en los Estados de Pago son, para cualquier efecto, propiedad de I. Municipalidad de Talca.

- El último Estado de Pago, se cancelará una vez que la obra se encuentre con el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

- Para dar curso al respectivo Estado de Pago será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará lo siguiente:

- Original Factura y dos copias extendida a nombre de I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca.

- En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la fuente de Financiamiento con copia a la Inspección Técnica dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.

De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el contratista tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al ITO, señalando que la factura no considera el descuento de la multa, adjuntando además la carátula del estado pago.

El Contratista deberá presentar un documento al ITO, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.

- 03 copias firmadas en original, de la Carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance de la obra y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y; formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo. En estas carátulas se deberán expresar las multas a efectuar si existieran.

- Original y dos copias legalizadas ante notario de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena (No se aceptará documento emitido u obtenido vía internet, salvo que sea emitido por una entidad autorizada por la Dirección del Trabajo, como por ejemplo APRYSIC). En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente. En este último caso, se deberá regularizar posteriormente con el certificado de la Inspección, una vez que se termine la huelga o problema que imposibilita al contratista para presentar el documento.

En ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.

- Para cursar el respectivo estado de pago y en caso de ser necesario, el ITO podrá exigir al contratista, la planilla de remuneraciones y pago de cotizaciones de los trabajadores de la respectiva obra.

- Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. Dicho certificado debe indicar el nombre del Proyecto.
- Fotocopia y dos copias del Acta de Entrega de Terreno (sólo en el primer Estado de Pago).
- Original y dos copias en colores del Set de fotografías, con avance efectivo de la obra, de acuerdo al punto 41.- de las Bases Administrativas Especiales.
- 3 Copias de las Pólizas de Seguro vigente del proyecto (solo en el primer estado de pago y cuando existan modificaciones de la misma) y en los estados de pago sucesivos solo se exigirá una copia.
- 3 Copias de Certificado vigente de Mutua de Seguridad o póliza de seguro correspondiente.
- 3 copias de Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
- Original y dos copias de Carta Gantt y programación financiera mensual actualizada, de acuerdo al presupuesto detallado de la obra.
- El ITO deberá adjuntar 03 Fotocopias del: Acta de Recepción Provisoria con observaciones de las Obras, Acta de Recepción Provisoria de las Obras; Decreto Alcaldicio de Recepción Provisoria de las Obras y; Boleta de Correcta Ejecución de las Obras (sólo en el último Estado de Pago y/o Retenciones).
- Oficio del Contratista dirigido a la Directora de obras Municipales con copia al ITO, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°759 del año 2003 de la Contraloría General de la República, se podrá solicitar documentación adicional necesaria para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

- En el último Estado de Pago, y en el de Devolución de Retenciones, se exigirá un Certificado de la Inspección del Trabajo que cubra desde el mes siguiente al Certificado en el Estado de Pago anterior, por avance de obra, hasta la fecha de término real de la Obra (fecha en que la Comisión recibe la Obra sin observaciones), indicado en el Acta de Recepción Provisoria aprobada por Decreto Alcaldicio.

Si existieran relaciones de Subcontrato en la obra, se deberá adjuntar también el Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, bajo las mismas condiciones exigidas al Contratista Adjudicado.

- El Estado de pago, facturas y demás antecedentes detallados en el punto 23.6.- de las Bases Administrativas Especiales, deberán ser presentados por el Contratista a la Directora de Obras Municipales, hasta el día 05 de cada mes. En caso de que el estado de pago sea ingresado incompleto o presente errores, será devuelto al contratista, por la Dirección de obras Municipales mediante oficio.

Una vez visado por el ITO y mediante oficio conductor la Dirección de Obras remitirá los antecedentes a unidad que rinde el estado de pago, la cual se indica en las Bases Administrativas Especiales.

La o las facturas serán canceladas de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos por la fuente de financiamiento.

- La Dirección de Obras Municipales (Inspector Técnico de Obras) deberá despachar al DAEM con copia a Secplan; fotocopia o copia informativa de todos los antecedentes del estado de pago correspondiente, a lo establecido en el punto 23.6.- de las Bases Administrativas Especiales , dentro de los 07 (siete) días hábiles siguientes de recepcionados conforme por parte del ITO.

- El monto a cancelar como valor total del contrato y obra, será el valor neto ofertado más el Impuesto al Valor Agregado.

- No se podrá presentar estados de pago por materiales depositados en obra o por elementos prefabricados.

- Finalizado el plazo contractual no se cancelarán estados de pago hasta la recepción provisoria sin observaciones, aprobada mediante decreto alcaldicio, correspondiendo pagar el último estado de pago y/o devolución de retenciones, si corresponde.

- Para dar curso a un estado de pago será requisito que cuente con el Vº Bº del Inspector Técnico y de la Directora de obras Municipales.

- La Unidad Técnica no tendrá responsabilidad alguna por la demora en tramitar un Estado de pago, originado en que el ITO o el contratista según corresponda, no hubiese presentado los documentos correctos y necesarios para ello.

En lo demás se estará a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

7.- Ampliación del Plazo (Por cada proyecto):

Solo en casos especiales, plenamente fundados, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante y/o Fuente de Financiamiento, según corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a la Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, DAEM, entre otros.

La Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), informará a la fuente de financiamiento.

En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista con copia al DAEM y Secplan.

En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los plazos establecidos para la suscripción del contrato de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.

Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

8.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 215-31-02-004-021, "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Diversos Establecimientos Educativos", del Presupuesto Municipal vigente del DAEM para el año 2014.

9.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

Alcalde : Se aprueba

Acuerdo N°212 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad aprobar contratar propuesta pública Proyecto Revitalización en Varios Establecimientos de Talca: Escuela Villa La Paz y Liceo Héctor Pérez Biott.**

Secretario : **ULTIMA TABLA COMPLEMENTARIA**
1. ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN
Es una subvención que está solicitando AFUNDEM que son las Asociación de Funcionarios de Educación Municipal, están solicitando un aporte para realizar un curso, el valor total de la actividad cuatro millones ochocientos mil pesos y están solicitando a la municipalidad dos millones seiscientos cincuenta mil pesos.

Señor Sixto Gonzalez : Yo estoy absolutamente de acuerdo, pero quiero hacer una salvedad, nosotros hace cuatro meses y más de cuatro meses atrás aprobamos aquí como concejo una subvención para el Concejo Local de Deporte por noventa millones de pesos y que yo sepa hasta el momento y si me corrigen hasta el día de ayer, no se les ha entregado esa subvención y si seguimos aprobando otras subvenciones, el tema es que se esté haciendo una discriminación en algo que nosotros ya aprobamos, porque si nosotros aprobamos es un mandato del concejo municipal y si me dicen por ahí ya que yo consulte al presidente de la comisión de Organizaciones Comunitarias y me dice que es una

falta de equidad dentro de la municipalidad, entonces si hay una falta de liquides y estamos aprobando otras subvenciones, vamos a cumplir, espero que esto quede aclarado lo antes posibles.

Alcalde : *Se aprueba la subvención*

**ACUERDO
N°213**

*Decreto Alcaldicio N°
3943 de fecha 24 de julio
de 2014.*

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad a acordado otorgar subvención a AFUNDEM por la suma de \$ 2.650.000, con el objeto de subvenir a los gastos de Curso destinado los Asistentes de Educación dependientes del DEM de la Comuna.

Alcalde *Se levanta la sesión.*

Finaliza la reunión a las 18:00 horas.